

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 114

celebrada el jueves, 25 de septiembre de 1980

ORDEN DEL DIA (continuación)

Interpelaciones:

- Sobre propósito del Gobierno en materia de conservación de las Cuevas de Altamira (Santander). (Del señor Blanco García.) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 249-I, de 11 de enero de 1980.)
- Sobre cierre de los diarios «La Voz de España» y «Unidad», de San Sebastián. (Del señor Bandrés Molet.) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 313-I, de 6 de marzo de 1980.)
- Sobre política siderúrgica. (Del señor Fraga Iribarne.) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 320-I, de 6 de marzo de 1980.)

Moción consecuencia de interpelación:

- Sobre inversiones necesarias en Andalucía derivadas de la celebración del Mundial-82. (Del señor Arredonda Crecente.) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 233-I, de 27 de mayo de 1980.)

Dictamen de Comisiones:

— De la Comisión de Agricultura, sobre el proyecto de Ley de Arrendamientos Rústicos (final). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie A, número 28-II, de 20 de mayo de 1980.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

Interpelaciones:

	<u>Página</u>
— Sobre propósito del Gobierno en materia de conservación de las Cuevas de Altamira (Santander) (del señor Blanco García)	7306

El señor Blanco García (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) explica su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Cultura (Cavero Lataillade). Para rectificar intervienen de nuevo el señor Blanco García y el señor Ministro de Cultura.

	<u>Página</u>
— Sobre cierre de los diarios "La Voz de España" y "Unidad", de San Sebastián (del señor Bandrés Molet)	7313

El señor Presidente da cuenta de que, dada la similitud de esta interpelación con otra presentada en su día por el Grupo Parlamentario Socialista Vasco, se van a tramitar conjuntamente.

El señor Corcuera Orbeago (Grupo Parlamentario Socialista Vasco) explica su interpelación y a continuación explica la suya el señor Bandrés Molet (Grupo Parlamentario Mixto). Contestación del señor Ministro de Cultura (Cavero Lataillade). Nueva intervención de los señores Corcuera Orbeago, Bandrés Molet y Ministro de Cultura.

	<u>Página</u>
— Sobre política siderúrgica (del señor Fraga Iribarne)	7322

En nombre del señor Fraga Iribarne explica esta interpelación el señor De la Vallina Velarde (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática). Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Bayón Maríné). Para rectificar intervienen de nuevo los señores De la Vallina Velarde y Ministro de Industria y Energía.

Moción consecuencia de interpelación:

	<u>Página</u>
— Sobre inversiones necesarias en Andalucía derivadas de la celebración del Mundial-82 (del señor Arredonda Crecente)	7329

En nombre del señor Arredonda Crecente expone y defiende esta moción el señor Pérez Ruiz (Grupo Parlamentario Andalucista). En relación con esta moción intervienen los señores Riera Mercader (Grupo Parlamentario Comunista), Martínez Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Huelin Vallejo (Grupo Parlamentario Centrista). A continuación fue aprobada la moción con las modificaciones propuestas.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Dictamen de Comisiones:

	<u>Página</u>
— De la Comisión de Agricultura, sobre el proyecto de Ley de Arrendamientos Rústicos (final)	7336
Artículo 102	7336

El señor Vidal Riembau defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. Turno en contra del señor Bar-

nola Serra (Grupo Parlamentario Centrista), quien propone una enmienda transaccional. Para rectificar interviene nuevamente el señor Vidal Riembau. Observación del señor Estella Goytre (Grupo Parlamentario Centrista) sobre la enmienda transaccional. El señor Colino Salamanca (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) se muestra conforme con dicha enmienda. Aclaración del señor Presidente. Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, y aprobada la enmienda transaccional. Asimismo, fue aprobado el texto del dictamen, que queda con la modificación generada por la enmienda transaccional.

Para explicar el voto intervienen los señores Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista) y Barnola Serra (Grupo Parlamentario Centrista).

Página

Artículo 103 7341

El señor Pérez Royo defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra del señor Bermejo Hernández (Grupo Parlamentario Centrista). Para rectificar intervienen nuevamente estos dos señores Diputados. Observación del señor Colino Salamanca y formula una enmienda de adición. Fue aprobado el texto del dictamen y a continuación fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. Para explicar el voto interviene el señor Colino Salamanca.

Página

Artículos 104 al 110 7343

Sin discusión, fueron aprobados según el texto del dictamen.

Página

Artículo 111 7344

El señor Pérez Royo defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra del señor Bermejo Hernández (Grupo Parlamentario Centrista). Fue rechazada la enmienda y aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículo 112 7345

Sin discusión, fue aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículo 113 7346

El señor Pau i Pernau defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. Turno en contra del señor Bernola Serra. Nueva intervención de estos dos señores Diputados. Fue rechazada la enmienda y aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículos 114 al 118 7347

Sin discusión, fue aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículo 119 7347

El señor Pau i Pernau defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña y el señor Pérez Royo defiende otra del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra del señor Estella Goytre. Para rectificar intervienen nuevamente estos tres señores Diputados. Observación del señor Colino Salamanca, que contesta el señor Estella Goytre. Aclaración del señor Presidente. Fueron rechazadas las dos enmiendas y aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículo 120 7350

Sin discusión, fue aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículo 121 7350

El señor Gasoliba Bohm defiende una enmienda del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y el señor Pérez Royo otra del Grupo Parlamentario Comunista. También defiende una enmienda el señor Colino Salamanca por el Grupo Parlamentario Socia-

lista del Congreso. Turno en contra de estas enmiendas del señor De la Torre Prados. Para rectificar intervienen de nuevo el señor Colino Salamanca y el señor De la Torre Prados, quien propone una enmienda de aproximación. Es admitida a trámite. Fueron rechazadas las enmiendas de los Grupos Parlamentarios *Minoría Catalana, Comunista y Socialista del Congreso* y aprobada la propuesta por el Grupo Parlamentario Centrista, cuyo texto pasa a ser el número 5 de este artículo. Fue aprobado el texto del dictamen, al que se incorpora la última enmienda aprobada.

Página

Artículos 122 al 137 y Disposiciones transitorias, adicional y final ... 7357

Sin discusión, fueron aprobados según el texto del dictamen.

En relación con el preámbulo de la ley se manifiestan los señores Colino Salamanca y Estella Goytre, y por asentimiento de la Cámara queda retirado.

Para explicar el voto interviene el señor Gasoliba Bohm.

El señor Presidente pregunta si se aprueba el ajuste del artículo 101 en la forma prevista en su momento. La Cámara muestra su asentimiento. El señor Presidente declara terminado el debate de este proyecto de ley, que será objeto de la tramitación subsiguiente prevista en la Constitución. Finalmente anuncia que el próximo Pleno tendrá lugar el martes 7 de octubre a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

INTERPELACIONES:

— SOBRE PROPOSITO DEL GOBIERNO EN MATERIA DE CONSERVACION DE LAS CUEVAS DE ALTAMIRA (SANTANDER). (DEL SEÑOR BLANCO GARCIA.)

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión. Interpelación del Diputado del Grupo Par-

lamentario Socialista del Congreso don Jaime Blanco García, sobre propósito del Gobierno en materia de conservación de las Cuevas de Altamira, en Santander. El señor Blanco tiene la palabra.

El señor BLANCO GARCIA: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro de Cultura, esta interpelación fue publicada en enero de 1980, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», pero yo creo que, a pesar del tiempo transcurrido, sigue teniendo plena vigencia.

Se pretende con ella saber los propósitos del Gobierno en materia de conservación de las pinturas rupestres de Altamira; pero, además, en ella misma se plantean otras dos cuestiones, como es la situación laboral de los trabajadores que dependen del Patronato de las Cuevas de Altamira y, además, la posibilidad de realizar una réplica de dichas cuevas similar a la ya existente aquí, en Madrid, y en Munich.

Estas mismas cuestiones fueron planteadas en junio de 1978 por este mismo Diputado que les habla mediante una pregunta verbal en la Comisión de Cultura. A pesar de haber transcurrido dos años, la situación sigue siendo exactamente la misma, y, además, han pasado por el Ministerio de Cultura cuatro Ministros.

Pero vayamos con la primera de las preguntas: ¿Qué está pasando en las Cuevas de Altamira? Ocurre que en el año 1976 se clausuraron las Cuevas de Altamira, por entender que estaban deteriorándose las pinturas, y hasta el día de hoy no se ha hecho nada —insisto—, no se ha hecho nada por averiguar cuál es el mal que aqueja a estos policromos.

Yo creo que conviene hacer algo de historia, porque se puede dividir el proceso en dos períodos: un período hasta el cierre, en el año 1976, y un segundo período desde el año 1976 hasta ahora.

Ya desde el año 1965 hasta el año 1976 se tomaron varias medidas de restricción de limitación de visitas a las Cuevas de Altamira por entender que se estaban deteriorando las pinturas; de este modo empírico se supone que hay una relación deterioro de las pinturas-número de visitantes.

En esta época, las Cuevas de Altamira dependían del Ayuntamiento de Santillana del

Mar, municipio donde se hallan enclavadas, y eran regidas por un Patronato que tenía como misión velar, promover y colaborar en la conservación de las cuevas. De este Patronato era Presidente el entonces Director General de Bellas Artes, y Vicepresidente, el Comisario General de Excavaciones Arqueológicas, siendo Vocales el Alcalde de Santillana del Mar, Concejales, etc. Por tanto, desde siempre ha habido una vinculación directa al Ministerio de Cultura, entonces de Información y Turismo.

¿Qué política se siguió en aquella época anterior al cierre? Yo creo que la define la exclamación de uno de los Vocales del Patronato, que figura en las actas del mismo, en la que se dice: «¡Se me hieló la sangre al pensar que estamos tratando a Altamira desde el punto de vista de lo que puede producir!». Yo creo que esto es suficientemente elocuente.

¿Qué motivos hay para comerciar con las cuevas? En primer lugar, la entrada media por aquella época en las cuevas era de 1.500 a 2.500 personas cada día, dependiendo de las estaciones del año, en un recinto que no es mayor de 100 metros cúbicos. Esto producía en 1975, por ejemplo, trece millones de pesetas, pero, naturalmente, el tinglado mercantil no era única y exclusivamente el que procedía de las entradas, sino que había otro montado desde el propio interés turístico y de la venta de guías. Quede claro que no me estoy oponiendo en este momento, naturalmente, al incremento del turismo ni a la potenciación del turismo en nuestra región de Cantabria; a lo que me opongo es a que ese turismo se hiciera a costa del patrimonio histórico-artístico que significan los polícromos de Altamira.

Por otra parte, la venta de guías y publicaciones en Altamira ascendió a cinco millones de pesetas en el año 1976, de los cuales solamente uno volvió al Patronato; es decir, de cuatro millones de pesetas no se sabe, o sí se sabe exactamente, adónde fueron a parar. Naturalmente que se sabe, porque, en competencia con las guías oficiales del Ministerio, existían otras particulares de un miembro del Patronato de las Cuevas de Altamira; dicho miembro fue el único que se opuso de un modo tajante, naturalmente, al cierre de

las cuevas, y dijo: «El cierre es prematuro; no hay pruebas convincentes sobre la pérdida de color de las pinturas.»

Este período concluye con el cierre de las cuevas. A partir de 1976, la responsabilidad del estado de las Cuevas de Altamira recae sobre los distintos Gobiernos del señor Suárez. Si antes se ha especulado con las cuevas, ahora se las deja abandonadas. Se adoptaron dos medidas legales: en agosto de 1977, por Decreto 2.410, se aprueba la transacción de las cuevas entre el Estado y el Ayuntamiento de Santillana del Mar. Y la segunda medida legal es que se reconstruya el Patronato por Orden ministerial de 17 de octubre de 1979, acomodándole, naturalmente, a la nueva situación administrativa por la creación del Ministerio de Cultura.

Precisamente aquí, en la transacción de las Cuevas al Estado, radica uno de los problemas que tienen las Cuevas de Altamira, y es que han estado dependiendo hasta mayo de 1979 —dos años, por tanto— del Ministerio de Hacienda. En mayo de 1979 se hacen afectas al Ministerio de Cultura. De este hecho de la transacción se deriva no solamente este abandono de las Cuevas, sino también la imposibilidad de pagar al personal que atendía a las cuevas, como veremos más adelante.

El nuevo Patronato está presidido por el Director General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, y figura en el mismo como Vocal el Director del Museo y Centro de Investigaciones de Altamira. Espero que el señor Ministro me explique cómo se puede nombrar un Director de algo que no existe, de algo intangible, cual es el Museo y Centro de Investigación de Altamira. Y esto no lo digo yo, sino que el propio Director me ha confirmado que no existe.

Este período que vengo a denominar del abandono de las cuevas se caracteriza también por la formación de muchas comisiones. Se nombran varias comisiones técnicas, una comisión de administración —no sé qué iba a administrar, porque no había ningún recurso—, una comisión de prehistoriadores —no sé para qué, puesto que en este tema de deterioro de las pinturas poco tienen que decir, me parece a mí—, y una comisión de arte rupestre, que creo que sea la propia Comisión

Nacional de Arte Rupestre que está constituida.

Pues bien, ninguna de estas comisiones ha hecho nada. Es más, el profesor Cabrera, miembro de una de las comisiones técnicas iniciales, declaraba en febrero de 1978, al desaparecido diario «Informaciones»: «Estamos dando conferencias, en vez de trabajar». Yo creo que esto también es elocuente.

La comisión técnica elaboró un plan de trabajo en febrero de 1976, plan de trabajo que iba dirigido a diagnosticar el mal de las pinturas y ponerle remedio, digo en febrero de 1976; y es curioso que hoy, al cabo de cuatro años, el Director General del Patrimonio Artístico en marzo de este año presente a la Prensa el mismo plan, ligeramente retocado, pero lo que no sabemos es qué presupuesto tiene este plan, porque el anterior era de diez millones de pesetas.

Ante esta actitud de inoperancia, de falta de imaginación para resolver este problema, ¿cuál es la situación de las pinturas rupestres? En primer lugar sufren una contaminación por microorganismos variados, bacterias y hongos, pero la degradación biológica más importante que sufren es la denominada «enfermedad verde», que se debe a la proliferación de colonias de algas que afectan fundamentalmente a la cierva. En segundo lugar, sufren una alteración por microclima, temperatura, humedad relativa, anhídrido carbónico, etcétera, debido al fuerte contingente de visitantes sufrido. Y en tercer lugar, la roca, que es el soporte de las pinturas, se está deteriorando como consecuencia de las dos causas anteriores, a lo que se tiene que añadir el haber plantado eucaliptos justo encima de la cueva y haber edificado un bar y una sala de exposiciones bibliográfica, fotográfica, etcétera.

Ante esta situación de gravedad, de la gravedad del deterioro de las pinturas, se han alzado voces denunciándola dentro de la región por entidades culturales, partidos políticos, etcétera, y también voces a nivel nacional y a nivel internacional; sin embargo, por parte del Ministerio ha habido un silencio que ha parecido siempre prehistórico.

Solamente el Subdirector General de Arqueología respondió en un diario local en fe-

brero de 1980. Decía: «Puedo asegurar que desde hace un mes se está trabajando en averiguar el mal de las pinturas». Por tanto, se está reconociendo que durante cuatro años no se ha estado trabajando en absoluto. Y decía también: «Para abril de este año tendremos los primeros resultados.» Pues bien, señor Ministro, estamos en septiembre, y aquí no hay ni primeros resultados ni segundos resultados; pero, además, no se está trabajando.

He dicho antes que el comienzo de esta segunda etapa se caracteriza por el cierre de las cuevas. Fue una decisión importante, en la que yo no voy a pedir desde aquí, ni mucho menos, como hacen otros iluminados, que se abran las cuevas, sin más. Me parece que esto tiene que ser una decisión política basada en estudios técnicos. Sin embargo, este cierre de las cuevas merece algunas reflexiones.

Se cerraron las cuevas sin datos objetivos de la situación. No se sabe el grado de deterioro del hábitat, y lo que es peor, no se tienen datos para poder comparar evolutivamente la degradación de las pinturas o del hábitat o del ecosistema, y no se tienen datos, señor Ministro, porque en las cuevas existen desde hace mucho tiempo unos sensores para medir temperatura, humedad y anhídrido carbónico, que, interesadamente —repito, interesadamente— no se han hecho funcionar para que no se pudiera denunciar el grado de deterioro que sufrían las cuevas por esa cantidad de visitantes a que las hemos sometido.

Así pues, con esta situación, ¿cuál va a ser la dificultad principal con la que se van a encontrar los técnicos? Creo que se trata de llevar las cuevas a su situación de microclima de origen, una situación cero: pero es que esta situación, señor Ministro, se desconoce, y ése va a ser el mayor problema de los técnicos a la hora de llevar a efecto unos trabajos de investigación.

Vamos a pasar a la segunda de las preguntas contenidas en la interpelación. El Patronato, en fecha 26 de febrero de 1979, teniendo en cuenta que se cerraban las cuevas y, por tanto, no se podían visitar, recomendó la construcción de una réplica exacta que podría ubicarse en las proximidades de la cueva, buscando una oquedad natural de otra cueva o algo similar. La Dirección General encargó a un arquitecto de la Comisaría Ge-

neral del Patrimonio la realización del consiguiente proyecto, así como el estudio geográfico y catastral necesario. Ese trabajo obliga a un triple orden de realizaciones, según consta en el «Diario de Sesiones» de la Comisión de Cultura, en la cual el entonces Ministro de Cultura, señor Cavanillas, me respondió a las cuestiones planteadas en aquel momento y me dijo que el orden de prelación era: primero, ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento de Santillana del Mar. ¿Ha entablado el Ministerio conversaciones con el Ayuntamiento para llevar o no a efecto esta réplica de las cuevas?

Segundo: aprovechar que en el año 1979 se celebró el centenario del descubrimiento de las cuevas para introducir un crédito extraordinario referido a la construcción de la réplica de la cueva.

Tercero: este crédito extraordinario no podría tener un costo inferior a 35 millones de pesetas.

Al hilo de estas respuestas se me ocurre preguntar: ¿Qué ha pasado con esos 35 millones mínimos de crédito extraordinario? ¿Ha sido una nueva promesa de UCD y del Gobierno?

Pero es que, además, el entonces Ministro de Cultura faltaba a la verdad, porque decía que esto se podría llevar a efecto lo mismo que la otra cuestión que se planteaba, y que se plantea ahora, que es la situación laboral de los trabajadores que dependen del Patronato. Decía que eso estaba resuelto, y no podía estar resuelto, señor Ministro, porque, como usted sabe, en aquella fecha el Ministerio de Cultura no era del que dependían las cuevas, sino que dependían del Ministerio de Hacienda, porque era patrimonio del Estado.

En la actualidad, la situación laboral y económica de los trabajadores no se ha solucionado aún. ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio al respecto?

Espero, señor Ministro —y con esto termino—, por supuesto, no haber causado un «impasse» en la acción del Gobierno, porque uno no sabe exactamente lo que pasa cuando se presenta una interpelación; y, además, espero respuestas concretas a algo importante, que es patrimonio de toda la humanidad, y que si no se soluciona, señor Ministro, la

humanidad se lo va a demandar a este Gobierno o a los futuros Gobiernos de UCD.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Caveiro Lataillade): Señor Presidente, Señorías, para comenzar la contestación a la interpelación que ha presentado ante la Cámara en su intervención oral el Diputado don Jaime Blanco, empezaría diciendo que, en cuanto a su referencia final, no tenga ningún temor, que se tranquilice, porque esta interpelación no va a producir ningún «impasse». Esta mañana estaba yo a bastante distancia de aquí, he tomado las medidas necesarias para atender respetuosamente a mi obligación de contestar la interpelación, y aquí me tiene contestándola. Luego, por lo tanto, sobre eso no hay «impasse».

En cuanto a las preguntas concretas, me voy a ceñir al Reglamento, y éste prevé que se debe contestar a lo que pregunta la interpelación; y en la interpelación (yo comprendo que el texto tiene una cierta antigüedad; no es responsabilidad suya, sino de la propia mecánica de la Cámara y de la ordenación de sus trabajos) lo que usted pregunta ha quedado de alguna manera desbordado, en cuanto que Su Señoría ha incorporado una pregunta referente a esos treinta y cinco millones con relación a la posibilidad de que se edifique una réplica de las cuevas, etc., que me figuro no tendrían tanta atracción para los turistas como la que tienen, evidentemente, las cuevas originales. Y me temo que esas personas que se beneficiaban tanto de la venta de los catálogos, así como los ingresos en las cuevas, iban a disminuir extraordinariamente si estuviéramos exhibiendo réplicas.

Pero, independientemente de ello, le diré que Su Señoría ha señalado perfectamente que las cuevas tenían unos problemas técnicos extraordinariamente graves. Eso determinó su cierre en 1977, porque el deterioro podía llegar a tal grado que si continuaban en la misma situación, especialmente motivada por las visitas y la situación de apertura, en pocos años desaparecerían tan valiosas pinturas.

Las pinturas, evidentemente, tenían una afección de micro-órganos, afección de causas muy diversas. También había una contaminación biológica; los condicionamientos que se hicieron hace años parece que no fueron afortunados; la Sala de Pinturas ha sufrido también unas alteraciones importantísimas en su micro-clima, y de tal gravedad que la afluencia de visitantes del exterior ha determinado que se puedan detectar ya, al parecer, según se me informa, puntos muy críticos en cuanto a su conservación, y puntos críticos que se iban extendiendo y que, por tanto, iban deteriorando estas pinturas.

Por otro lado, está comprobada la existencia de unas neoformaciones de origen calcáreo que también estaban afectando a las pinturas. Y, finalmente, los acondicionamientos que se hicieron en la superficie para evitar probablemente las filtraciones de agua, en lugar de producir efectos positivos, al desaparecer el equilibrio que muchas veces la humedad de esas corrientes daba a la conservación de las pinturas, todavía, si se quiere, ha empeorado o colocado en una situación más crítica la conservación de las mismas.

Por todas estas razones, me atrevería a decir respetuosamente a Su Señoría que no es un problema de imaginación, es que estamos ante un problema fundamentalmente técnico y de cuáles son las soluciones técnicas para evitar que continúe este deterioro.

Entonces, según la información de que dispongo, al crearse el Museo y Centro de Investigación de Altamira, en 1979, para atender a la conservación, parece que se encargó, por lo menos, la responsabilidad de pilotar estos trabajos a don Joaquín González Echegaray, un historiador que desde los años 50 ha seguido muy directamente todos los trabajos llevados a cabo para ir pallando la situación en que se encontraban de progresiva deterioración las cuevas de Altamira.

Igualmente, y en esa misma fecha de julio de 1979, fecha que el señor Diputado ha mencionado, se estableció un convenio en cuanto al proyecto de conservación, pero con algo que quizá Su Señoría, en su completa información, no ha señalado y que es importante.

La Dirección General del Patrimonio Artístico suscribió un convenio con la Universi-

dad de Santander (no se si es Universidad de Santander o de Cantabria), con la Universidad, con el Rectorado, sede en la ciudad de Santander. Y en este convenio un conjunto de profesores e investigadores quedaron en preparar un proyecto interdisciplinar de investigación para que no solamente fuera la Dirección General del Patrimonio Artístico la que asumiera la responsabilidad de señalar las medidas técnicas, sino para que colaborara la Universidad, más sensibilizada por la proximidad y porque forman parte de un acervo cultural cántabro las cuevas de Altamira, y tuviera la posibilidad de intervenir y asesorar en este tema.

Los trabajos, según se me informa, se encuentran en una primera fase de ejecución, en la que se está utilizando (no sé si Su Señoría disponía de esta información) un complejo equipo técnico, importado de los Estados Unidos, que cuenta con una serie de partes que, de forma muy sucinta, voy a mencionar para no entrar en unas precisiones técnicas, que, evidentemente, no domino, y que se trata de un sistema gráfico de cálculo para precisar los datos extraordinariamente complejos.

En segundo lugar, un sistema digitador para la recogida y transformación de datos, un sistema de medición de la temperatura empleando rayos infrarrojos, un conjunto de sondas para la medida de diversas variables físicas a considerar y para poder hacer las pruebas sobre distintos modelos técnicos que se emplean para seleccionar el más adecuado.

Todo este material se insertó dentro del Plan de Ayuda Americana, a través del Comité Hispano Americano conjunto, para asuntos educativos y culturales, y el importe ha sido de 124.000 dólares, que suponen una cantidad de cierta trascendencia, y que no calculo por la fluctuación que en este momento puede tener el dólar.

Recientemente ha sido concedida una subvención de 10 millones de pesetas a esta Comisión Asesora de Investigación por el Ministerio de Universidades, ya que hay una colaboración con la Universidad de Santander, y la Comisión Asesora de Investigación le permiten sus medios presupuestarios facilitar, para trabajos concretos de investigación, ayudas a algunas Universidades.

Con todos estos medios, en este momento

se ha puesto en marcha una serie de equipos; uno de ellos es un equipo que no sé si voy a poder pronunciar la palabra, un equipo de espectrococimetría, que es el primer equipo que está ocupándose de analizar las pinturas. Otro segundo equipo de contaminación, y un tercer equipo de meteorología.

La realidad es que toda esta serie de equipos están trabajando en esta fase primera y esperan poder tener un plan concreto de trabajo, y probablemente de propuestas, antes de finales de año. Se me señala que esa propuesta podrá tener una doble orientación: o bien tratar de que las cuevas puedan reabrirse y, paralelamente, realizar una serie de trabajos y establecer unos ciertos ambientadores y elementos técnicos que eviten la deterioración progresiva de las pinturas, o bien una segunda alternativa, que sea necesario realizar trabajos, manteniendo las cuevas, desgraciadamente, cerradas, como están ahora, en cuanto a las visitas del público.

Parece que en el Presupuesto de la Dirección General del Patrimonio está prevista una partida, que ignoro en este momento en qué grado de inversión se encuentra, pero que debe estar relacionada con estos trabajos, de unos ocho millones de pesetas, para permitir que, al amparo de este Centro de Investigación de Altamira, se pueda establecer también una apoyatura para el acondicionamiento y montaje de los trabajos o medidas técnicas que sea necesario llevar a cabo.

Sí le puedo decir al señor Diputado que este Patronato se reunió el 9 de julio, y parece ser que a esa reunión, según un resumen de acta que se me facilitó el 9 de julio pasado, asistieron, entre otras personas, los miembros del Patronato, entre ellos el Presidente de la Diputación Provincial, representantes del Ayuntamiento de Altamira, algunos historiadores y técnicos que están colaborando en estos trabajos. En esa reunión precisamente se examinó la marcha de los trabajos de posible protección de las cuevas y la necesidad de establecer, en esa segunda etapa, las dos alternativas a las que antes me he referido.

Finalmente, en cuanto al tema concreto del personal, quiero decir al señor Diputado que, según la información que se me facilita, los atrasos que existían en cuanto a percepción

de los salarios han sido satisfechos y se ha realizado una serie de gestiones para normalizar su situación laboral en relación con la Dirección General de la Función Pública. Este personal tiene asignado el correspondiente número de registro de control por un año. Por lo tanto, su situación, por lo menos por este período, queda más asegurada.

Esto es cuanto puedo facilitar a S. S., sin perjuicio de que el señor Diputado tenga datos concretos más completos. Me tiene a su absoluta disposición para improvisar contestaciones sobre los mismos o para recurrir al correspondiente servicio del Ministerio. Puedo decirle que estoy tan interesado como S. S. en un monumento histórico de la naturaleza y características de las cuevas de Altamira. Recuerdo que cuando era niño —y pido perdón por esta digresión personal— visité con mi padre estas cuevas, me contaron la historia de cómo se descubrieron y guardo esto entre mis recuerdos infantiles.

Desearía que pronto se encontrase solución a un tema que, como dice S. S., preocupa a los habitantes de Santillana y de toda la región cántabra. Insisto en que no es problema de imaginación, es problema técnico; y detrás de este problema técnico se encuentra la apoyatura financiera para conseguir que se puedan llevar a cabo con eficacia y prontitud las medidas técnicas.

No sé cuál es el grado de promesas que se han hecho sobre esa réplica o alternativa. A mí, personalmente, no me satisface nada gastar 35 millones en hacer una réplica de lo que son las cuevas de Altamira. Creo que esos millones —si efectivamente se dispone de ellos— estarían mejor invertidos en asegurar la conservación, en la medida en que sea posible técnicamente, de las cuevas originales.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Blanco.

El señor BLANCO GARCIA: Voy a empezar por el final. Me alegra que en el tema del personal se estén haciendo gestiones sobre el personal laboral para que esté afecto a la Administración Pública. Pensaba desde hace tiempo que ésa es la única solución via-

ble. Me alegra que esto sea así, y lo que espero es que se cumpla, porque esto se me dijo también en el año 1978. Yo sé que el señor Ministro no tiene responsabilidad, pero es responsabilidad del Gobierno Suárez.

En segundo lugar, el señor Ministro ha dicho, con relación a la réplica, que no, con lo cual yo estoy de acuerdo. Lo que yo planteaba es cuál era la opinión del Gobierno sobre el tema. Creo que no se debe hacer esa réplica por los motivos que el señor Ministro ha expuesto, por eso me alegro de que ese dinero vaya dirigido a la conservación y a la investigación de lo que está pasando en las pinturas.

En cuanto a que no es un problema de imaginación, sino técnico, yo ya he dicho que la decisión es política sobre unas investigaciones técnicas. Eso está claro. Pero lo que pasa, señor Ministro, es que usted me ha estado hablando en pretérito, diciendo «había un deterioro», etc. ¿Es que no lo hay ahora? Existe ese deterioro.

El señor Ministro me ha hablado de un equipo técnico. Yo he visto ese equipo técnico en mayo, después de muchas presiones cerca de la Administración para poder entrar en esa cueva. Se me dijeron muchas cosas, no se me dejaba entrar; al final se me dejó entrar y, efectivamente, vi ese equipo técnico. Tiene un sistema gráfico de cálculo, tiene un espectro-fotocolorímetro, hay una serie de aparatos, pero, señor Ministro, faltan las sondas. Usted sabe que hay un sistema de registros y que hay un cable que va hasta la cueva, donde se pone el sensor para medir la temperatura —de eso entiendo yo un poquito—; y lo que pasa es que no están las sondas porque la NASA dice que son secreto de Estado. Usted lo podía haber comprado a otra entidad alemana o de cualquier otra nacionalidad para que no fuese un secreto de Estado. Es que así llevamos cuatro años, diciendo que se está haciendo. Y no se está haciendo nada. Porque cuando he entrado en las cuevas me he encontrado con unos termómetros, y me decían: «¡Cuidado, que te das con los termómetros!». Eso no son sondas, son termómetros. Eso no son termosensores. Es como si a un enfermo se le ingresa y al cabo de cuatro años se le pone un termómetro, pero no se le ha dicho nada más,

De todas formas, me parece que usted ha mostrado aquí una postura más seria que la que hasta ahora venía recibiendo el tema por parte de otros Ministros. Confío y espero más de esa seriedad. Confío en que comience ahora una nueva etapa porque, efectivamente, estamos todos preocupados por el futuro de las pinturas. Ha habido unas promesas. Esperamos que no se queden en promesas y que se lleven a efecto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Cavero Lataillade): Señor Presidente, Señorías, en cuanto al último tema a que nos hemos referido, tanto el Diputado señor Blanco en su intervención como yo en mi contestación, la situación del personal en el informe que tengo no se me dice que sea un tema de futuro en lo que se refiere a la situación, sino que se me dice que han culminado estas gestiones con la asignación del número de registro. Entiendo, y creo que S. S. también, que el tema está ya solucionado en cuanto a la situación de estabilidad de este personal, dentro de las características que concurren en personal con estas relaciones laborales con la Administración. Por tanto, no está pendiente de asignación, sino que la tiene ya. Por lo menos, eso se me dice en el informe, que espero esté bien redactado.

En cuanto a los otros aspectos que me señalaba S. S. sobre la falta de los elementos complementarios para que esos sensores puedan tener la eficacia debida, y la existencia de termómetros, yo no puedo entrar en detalles técnicos. Lo que ofrezco a S. S., aparte de mi buena voluntad, es rogar a la Dirección General del Patrimonio que me facilite un informe por escrito, lo más preciso posible, sobre los aspectos que preocupan a S. S., y yo se lo haré llegar con todos los detalles, para ver si puedo estar más o menos en lo cierto, y los augurios de S. S. pueden no ser tan pesimistas. Todo esto sin perjuicio de que sobre este tema podamos seguir dialogando. Muchas gracias.

— SOBRE CIERRE DE LOS DIARIOS «LA VOZ DE ESPAÑA» Y «UNIDAD», DE SAN SEBASTIAN (DEL SEÑOR BANDRES MOLET).

El señor PRESIDENTE: Figura a continuación en el orden del día dos interpelaciones relativas al tema de los diarios «La Voz de España» y «Unidad». Por razón de la similitud del tema y por su orientación, está acordada la acumulación, a efectos de su trámite, de ambas interpelaciones. La primera que tuvo entrada en la Cámara corresponde al Grupo Parlamentario Socialistas Vascos. Para la exposición de la interpelación tiene la palabra el señor Corcuera.

El señor CORCUERA ORBEGOZO: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Diputados, el motivo de nuestra interpelación se refiere al artículo 20 de la Constitución, que en su apartado 1 dice: «Se reconocen y protegen los derechos: a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción».

El apartado 3 de dicho artículo dice: «La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público, y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España».

Señor Ministro, en el viaje de la campaña electoral para el Partido de UCD del ex Ministro de Cultura señor Ricardo de la Cierva a San Sebastián, cara a las elecciones del Parlamento Vasco, decretó el fulminante cierre de los periódicos de los medios de comunicación social del Estado «La Voz de España» y «Unidad». Tan fulminante fue el cierre, señor Ministro, que por orden gubernativa se procedió al envío de fuerzas de la Policía Nacional, que desalojó a los trabajadores de sus puestos de trabajo, al mismo tiempo que se suprimía el fluido eléctrico y los servicios de agua.

«La Voz de España», señor Ministro, es un periódico de vieja raigambre. Comenzó a editarse el 17 de septiembre de 1936, como continuador de otro periódico llamado «La Voz

de Guipúzcoa». «La Voz de Guipúzcoa» era un diario liberal republicano, era el periódico de mayor audiencia de los ocho diarios que se editaban entonces en Guipúzcoa durante la República, y que fue incautado en nombre de la Junta de Defensa a los dos meses del llamado Alzamiento Nacional. (*Ocupa la Presidencia la señora Vicepresidenta, Fernández-España y Fernández-Latorre.*)

Realmente, «La Voz de España» continuó con esta tradición de «La Voz de Guipúzcoa», porque ha sido el periódico de más tirada, venta y difusión en Guipúzcoa, a pesar, señor Ministro, de ciertos directores que mejor es no recordarlos. Y es perfectamente demostrable que «La Voz» ha sido rentable, pues con los beneficios del periódico se pudieron comprar las acciones de «La Voz de Guipúzcoa» y adquirir los locales y gran parte del inmueble de la calle de San Marcial, de San Sebastián, y los locales de la calle José María Soroa, también de San Sebastián, con sus correspondientes instalaciones de maquinaria, mobiliario y enseres.

Por otra parte, la rotativa de «La Voz de España» es, según los técnicos, la mejor de los periódicos vascos, a pesar de no ser «offset». El brusco e inesperado cierre de los periódicos por orden del Ministro entonces, señor De la Cierva, no dio tiempo siquiera para engrasarla adecuadamente para su conservación, por lo que ahora mismo tiene varias piezas vitales absolutamente deterioradas. Esto mismo ocurre con las linotipias, a pesar de que los obreros de la empresa se ofrecieron voluntariamente para trabajar en su conservación con un único condicionamiento: la salida de la Policía Nacional de los talleres. Porque es obvio, señor Ministro, que a nadie que está trabajando le es grato sentirse vigilado cual si de un condenado a trabajos forzados se tratara. Sin embargo, esta buena voluntad, demostrativa del grado de responsabilidad de esos trabajadores fue denegada.

Como dato importante, cabe destacar que dicha maquinaria está valorada en 150 millones de pesetas, aproximadamente. Pero no solamente pierde nuestro Patrimonio 150 millones de pesetas, sino que pierde, además, la confianza —quien la tenga, por supuesto— en un Gobierno que permite que su Ministro de Cultura viaje a San Sebastián ha-

ciendo campaña electoral para su partido, UCD, y su más importante acción política sea privarnos a los donostiarra y a los guipuzcoanos de dos medios de comunicación social y, por tanto, en teoría, de dos vehículos de cultura, y, además, nos deja sin ningún periódico de la tarde.

Sé, señor Ministro, que se han cerrado algunos periódicos de la cadena de los Medios de Comunicación Social del Estado, cuyas pérdidas eran considerablemente mayores que las de «La Voz», que rondaba los 30.000 ejemplares de tirada diaria y estaba en alza, pues, además, estaba recuperando gran parte de la publicidad que había perdido por culpa de esos directores a los cuales me he referido antes, que mejor es no recordarlos. Sin embargo, quedan algunos periódicos cuya tirada no alcanza en ningún caso los 5.000 ejemplares diarios, y siguen funcionando no sólo no alcanzando esos 5.000 ejemplares diarios, señor Ministro, sino que algunos de ellos están en el orden de los 2.000 ó 2.500 ejemplares diarios. Y estos periódicos, señor Ministro —permítame usted que se los nombre—, son, entre otros: «El Diario de Cuenca», que en el ejercicio de diciembre de 1979 arrojaba una pérdida de 34 millones, y omito los picos, señor Ministro, para abreviar; «El Correo de Zamora», 20 millones; «El Eco de Canarias», 82 millones; «El Telegrama», de Melilla, 18 millones; «Hierro», 62 millones; «Jaén», 43 millones; «La Gaceta Regional», 23 millones; «La Voz de Almería», 17 millones; «La Voz del Sur», 28 millones; «Nueva España», 16 millones; «Patria», 59 millones, y «Suroeste», 89 millones.

Usted verá, señor Ministro, que los precios de cada ejemplar de estos periódicos salen fabulosamente altos comparados con las pérdidas de «La Voz de España», si dividimos la tirada de «La Voz de España» con la tirada de estos periódicos.

Y paso a continuación, señor Ministro, a enumerarle las preguntas que contiene esta interpelación, que espero sean contestadas por el señor Ministro. Y preguntamos si el Gobierno piensa seguir incumpliendo el artículo 20 de la Constitución, en sus números 1 y 3, sustrayendo al Parlamento el debate futuro de los Medios de Comunicación Social del Estado; si el Gobierno estima que la pren-

sa pública estatal debe estar bajo control exclusivo de la ideología de UCD o, por el contrario, debe ser una prensa plural y neutral; si el Gobierno ha cerrado los periódicos «La Voz de España» y «Unidad» debido a razones políticas, como ha manifestado reiteradamente el señor Meliá, y cuáles son esas razones políticas; si el Gobierno va a cumplir lo preceptuado en el artículo 20 de la Constitución y va a proceder al debate parlamentario, mediante un proyecto de ley sobre el destino de los Medios de Comunicación Social del Estado, y en este sentido, hasta que no se haga el debate parlamentario sobre dicho proyecto de ley, si se va a proceder a la reapertura de «La Voz de España» y de «Unidad»; y si el Gobierno está dispuesto a explicar por qué precisamente ha tomado esta decisión al comienzo de la campaña electoral de las elecciones al Parlamento Vasco, sin consultar ni con los directores, ni con los trabajadores, ni con el Consejo General Vasco.

Espero que el actual Ministro de Cultura, señor Caverio —donostiarra creo, por cierto—, nos dé una respuesta satisfactoria, y, sobre todo, reconsidere la actitud del anterior Ministro y podamos ver en breve plazo de tiempo funcionando normalmente estos dos periódicos. Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Fernández-España y Fernández-Latorre): Para exponer su interpelación tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Señora Presidenta, señoras y señores Diputados, yo comenzaría haciendo más, en realidad, todas y cada una de las manifestaciones que ha hecho el Diputado socialista vasco señor Corcuera.

El cierre, además por procedimientos violentos, de «La Voz de España», el diario vasco, en el mes de febrero de 1980, nos ha parecido a muchos una agresión a la libertad de expresión y un atentado a los derechos laborales de los trabajadores que prestaban sus servicios en aquellos medios de comunicación.

Estos periódicos pertenecían al organismo autónomo de Medios de Comunicación Social del Estado, y la única explicación, dentro de las pocas explicaciones que el Gobierno ha

dado sobre este tema, ha sido alegar razones económicas. Y nosotros decimos que no es cierto que estos periódicos se hayan cerrado por razones económicas. Nosotros decimos que estos periódicos se han cerrado por razones puras y exclusivamente políticas. Pero no lo dice solamente Euskadiko Ezkerra. Cuando se cerraron los periódicos hubo posibilidad de que se manifestaran muchos personajes de la política vasca, y veamos un poco, muy brevemente, casi telegráficamente, lo que nos decían: El sindicato USO: «Esto es una provocación a la autonomía». El sindicato LAB: «Atropello y atentado». Comisiones Obreras: «Esto es amordazar la prensa no sumisa». Javier Blanco, de la Unión General de Trabajadores: «Es necesario abrir de nuevo los periódicos». El Secretariado Provincial de Guipúzcoa del Sindicato Unitario: «Razones políticas». ELA, Sindicato Vasco: «Fuera de una dinámica política y sindical». Uno de nuestros dirigentes de Euskadiko Ezkerra, Martín Auzmendi: «Que los poderes autonómicos se hagan cargo de estos periódicos». EMK, Movimiento Comunista de Euskadi: «Esto es un castigo político». Enrique Casas, del PSE-Partido Socialista Obrero Español (partido que suele tener una gran moderación y contención en sus expresiones): «Esto es un acto de gangsterismo político». Ignacio Latierra, del Partido Comunista: «Vulneración de la Constitución y del Estatuto». PNV: «Usurpación a la sociedad vasca». LKI: «Desaparición de un marco de expresión». ESEI: «Que se reconsidere esta decisión». Herri Batasuna, de Guipúzcoa: «Ataque a la libertad de expresión». El Partido de los Trabajadores: «Es necesaria una comisión pro-libertad de expresión».

Además de esto, hubo una gran manifestación y se recogieron un número de firmas, dirigidas al Parlamento Vasco, que no recuerdo en este momento el número exacto, pero no creo que me equivoque si afirmo que pasaron de cincuenta mil. Pero el Poder se mantuvo absolutamente tranquilo, el Poder no dio más explicaciones.

El momento elegido fue políticamente delicado, porque esos periódicos se cerraron justamente al inicio de la campaña electoral para el Parlamento Vasco. Y hay que hacer notar una cosa muy curiosa; y es que, veinticuatro

horas antes de que se cerraran estos periódicos de modo oficial, se inauguraba el aeropuerto internacional de Foronda, en Vitoria, y allí acudía como representante del Gobierno el entonces Ministro de Transportes y Comunicaciones señor Sánchez Terán.

El Consejo General Vasco, al que yo tenía entonces el honor de pertenecer como Consejero de Transportes y Comunicaciones, estaba muy preocupado por este tema, porque los rumores nos llegaban muy directos diciendo que los periódicos iban a ser cerrados. Y nuestro Presidente, el Lendakari Garaicoechea, en mi presencia, se dirigió al Ministro y le dijo: «Existe un movimiento de opinión impresionante en este momento; ¿es cierto que el Consejo de Ministros ha adoptado esta decisión?». Se nos dijo allí, de modo terminante, que no existía tal decisión de cierre de los periódicos, veinticuatro horas antes de producirse el cierre efectivo.

En algún periódico se ha llamado a esto cinismo del señor Sánchez Terán, y yo creo que no es así, creo que más bien es desconocimiento. Por otros cauces secretos, por otros pasillos, ya se estaba gestando, de una manera irreducible, la decisión fatal de cerrar los periódicos.

No son, señor Ministro, señora Presidenta, razones económicas; no soy un hombre de números, pero creo que es preciso dejar muy claro que no son razones económicas.

Cogiendo los últimos doce años —y me voy a fijar solamente en el periódico «La Voz de España», aunque pongo a disposición del señor Ministro los datos de «Unidad», si fuera preciso— le voy a decir lo siguiente: que en 1968, y voy a dar cifras redondeadas, «La Voz de España» dio un beneficio de 18 millones de pesetas; en 1969, 21 millones de pesetas; en 1970, 19 millones de pesetas, casi 20; en 1971, 22 millones; en 1972, 28 millones; en 1973, 34 millones; en 1974, 41 millones de pesetas, siempre de beneficio; en 1975 se produce una pérdida de 5.600.000 y pico de pesetas; en 1976 se vuelve a un beneficio de nueve millones largos; en 1977, 2.500.000 pesetas casi; en el 1978 se produce un déficit de 24 millones de pesetas, y en 1979 un déficit de 35 millones de pesetas. Pero vamos a dar una explicación, absolutamente necesaria.

He dicho que el año 1975 se produce el primer déficit de 5.600.000 y pico de pesetas. En ese año todos los periódicos de la cadena tuvieron que entregar diversas cantidades en Madrid para sufragar los gastos del organismo central. En ese ejercicio «La Voz de España» remitió a Madrid 14.397.565 pesetas, por lo que el resultado real de ese año terminó con un superávit de 8.738.897 pesetas.

Y en los dos últimos años, 1978 y 1979, en que se producen unos déficits de 24 y 35 millones de pesetas, respectivamente, hay que decir lo siguiente. En estos años ninguno de los dos periódicos, «La Voz de España» y «Unidad», recibió subvención oficial alguna, mientras que la prensa diaria percibía dos pesetas por ejemplar vendido, además de otra subvención por kilo de papel de prensa consumido.

En el año 1979 fueron trescientos diez días en que se pusieron los periódicos a la venta. La difusión media de «La Voz de España» fue de alrededor de 29.000 ejemplares. Multiplicando ambas cantidades el resultado es de 8.199.000; cifra que multiplicada por las dos pesetas por ejemplar que corresponde a la mencionada subvención, resultarían 16.398.000 pesetas, a lo que habría que añadir varios millones de pesetas por papel de Prensa consumido, lo que haría al déficit prácticamente inexistente.

Cualquier economista, cualquier experto, puede sacar sus conclusiones exactas a partir de los datos que yo he facilitado para evaluar la alta rentabilidad que ha supuesto «La Voz de España» e, incluso, sumando los resultados de explotación de los dos periódicos a lo largo de estos años podría concluirse que no han sido ni mucho menos graves para la Hacienda Pública.

En realidad, insisto, el problema no es un problema económico. Podríamos seguir desarrollando algunos temas más, pero, insisto, pongo a disposición del señor Ministro algunos datos concretos, tanto referidos al periódico «La Voz de España» como a «Unidad».

Las razones, señor Ministro, son razones políticas. Ya llevábamos algún tiempo en que aquel periódico «La Voz de España», que hay que reconocer que llegó a hacerse absolutamente odioso en nuestro país, se había

abierto. Este periódico se había hecho respetuoso, era un periódico, casi el único, juntamente con «Unidad», donde todas las tendencias tenían cabida, y esto, naturalmente, no era visto con buenos ojos desde aquí, desde Madrid.

El día 20 de noviembre de 1979, el Director-Gerente del Organismo Autónomo, don José Ramón Alonso, escribió a don Emilio Rey Gordillo, Director de «La Voz de España», de San Sebastián, la siguiente e increíble carta: «Mi querido compañero y amigo: Con carácter confidencial y para que conozcas las valoraciones que diariamente se hacen de nuestros periódicos, te envío fotocopia, con carácter muy reservado —y “muy reservado” va subrayado—, de lo que se refiere a “La Voz de España”, del pasado día 13. No hago más ninguna de estas deliberaciones. Simplemente me limito a enviarte lo que me pasan a mi informe para que tú lo conozcas».

«Quiero decir que todo esto es para tu exclusiva información, y que una vez conocido lo mejor es que lo rompas, pero que se tenga en cuenta algo de lo que se dice, porque pudiera ser que en algunos aspectos mereciera especial consideración. Creo que nada perdemos y ganamos mucho con una creciente objetivización de nuestros diarios que, por ser precisamente del Estado y, por tanto, de la sociedad española, deben servir a las distintas tendencias sin pronunciarse por ninguna de manera predominante. Un fuerte abrazo».

Y es muy curioso, porque luego de firmar dice con su puño y letro: «Esta carta es personal. No debe ser de ninguna manera fotocopiada». Afortunadamente las instrucciones no se cumplen de un modo riguroso, y aquí está esta carta fotocopiada, señor Ministro.

Estas notas que acompañan, yo diría, y lo dijeron también los periodistas afectados, que son injuriosas y mejor todavía calumniosas. Es curioso cómo se sigue mirando en el año 1979 con la lupa de la censura, con la lupa estrecha de la censura todo lo que en los periódicos se escribe: «La Voz de España», el 13 de noviembre titula el periódico de entrada, en primera: «Días de violencia en el País Vasco», y un largo sumario de los temas: «Concejal muerto al ser ametrallado por la Guardia Civil». «Guardia Civil fallece tiro-

teado por un comando armado», etcétera. Se observa, dice la nota, la malevolencia del término «ametrallamiento», atribuido también en el título con la información en la página tercera. «Si una persona es ametrallada hay que decir que es ametrallada; no veo cómo se puede decir de otro modo que sea más suave que la muerte se produce por un ametrallamiento cuando se recibe metralla.» Sin embargo, no dan foto del guarda forestal «tiroteado», y la única muestra gráfica es la del féretro del concejal de Lacunza camino del cementerio, con una pancarta al fondo, que no se lee, pero que reproducen en el pie: «La pancarta, en uno de los balcones de Lecunza dice: "Miguel, asesinado por los mercenarios españoles". Otra vez, y es un viejo truco profesional, el periódico expresa sus opiniones, subrayando las ajenas.»

«Toda la terminología y tratamiento de ambos sucesos, está tratado con la intencionalidad habitual. El del guarda forestal es miserable. Se trata de su corresponsal en Oyárzun y no tienen para él una sola palabra, y, en cambio, reproducen un comunicado del PNV diciendo que ya sabían que era un derechista, pero no peligroso.»

Podría pensarse que estos juicios, sin otra referencia, carecen de objetividad. Pero para demostrar que no es así, hemos de recurrir al contraste con la información del mismo día de otro periódico —cuyo nombre no voy a dar—, también de San Sebastián. Este periódico hace una referencia paralela, pero distinta respecto a los mismos sucesos luctuosos.

Lo grave para mí está en esta nota, que dice así: «El contraste que observamos entre el periódico que están censurando, que es la "Voz de España" y... —ese otro que no citaré— demuestra que se puede hacer otro periodismo, ampliamente informativo y veraz, sin partidismos, que en el caso que comentamos aparece como tapadera de organizaciones armadas». ¡A «La Voz de España», mi amable tapadera de organizaciones armadas! Esto solamente, y perdónenme, señoras y señores Diputados, lo ha podido escribir una persona mal intencionada o un hombre absolutamente tonto.

«Otro dato —sigue la nota— que abona nuestra tesis de hoy es la información de la toma de posesión del nuevo Gobernador Mi-

litar, que sustituye al asesinado General González-Vallés. Por esta circunstancia, por la asistencia del Capitán General, y hasta por sus palabras contenidas, cuando podrían haberse pronunciado otras, hubiera merecido una amplia información para que los lectores conocieran esta serena actitud del Ejército, en un lugar tan hipersensibilizado a estos temas. "La Voz de España" lo despacha con una foto a dos columnas, un título a dos también: "Tomó posesión el nuevo Gobernador Militar de Guipúzcoa", y once líneas de pie.»

No me parece que sea cometer ningún pecado contra la Patria, contra el Ejército ni contra el General muerto decir al día siguiente: «Tomó posesión de su cargo el Gobernador Militar de Guipúzcoa».

Estas son las notas que comprendemos muy bien que pudieran haber existido en otros tiempos, y que creíamos que ya habían pasado. Pero, señores Diputados, los tiempos no han pasado, porque estas notas siguen estando y están aquí. Y por estas notas y por estos criterios y por estos fantasmas ideológicos se cierran dos buenos periódicos, se cierran dos importantes periódicos, y, como ha recalcado mi compañero del Partido Socialista Vasco, se cierra el único periódico de la tarde que tiene la provincia de Guipúzcoa.

Son, señor Ministro, razones políticas. Lo que pasa es que son razones políticas inconfesables. Son razones políticas y no económicas; razones políticas que habrá que decir las y explicarlas.

Dentro del poco interés que al menos en un sector muy importante del pueblo vasco ha tenido la nueva remodelación ministerial, porque mientras presida la misma persona no tiene la menor importancia que se cambie un Ministro por otro, quizá en este reajuste ministerial una de las sorpresas gratas es que hoy no nos va a poder contestar aquel Ministro de Cultura que cometió esta tremenda torpeza. Nos va a contestar otro Ministro de Cultura, un donostiarra. Vamos a ver lo que nos dice. Yo le agradecería que no soslayara el tema de fondo y, sobre todo, que fuéramos, si ello es posible, a buscar soluciones reales.

Por eso termino repitiendo los extremos de mi interpelación: ¿Cuáles han sido, señor Ministro, las verdaderas razones que han moti-

vado el cierre de los diarios «La Voz de España» y «Unidad», de San Sebastián?

Si las razones son de índole económica, que nosotros, por supuesto, no creemos; pero que si se nos demuestra naturalmente las acataremos, ¿por qué se ha tomado la medida precisamente al comienzo de la campaña electoral al Parlamento Vasco?

Y, finalmente, ¿por qué se ha adoptado una decisión tan importante sin que hayan sido oídos ni siquiera los trabajadores de ambos medios de difusión?

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Fernández-España y Fernández-Latorre). Para contestar a las dos interpelaciones, tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Caveiro Lataillade): Señora Presidenta, Señorías, la acumulación de las dos interpelaciones (porque, al fin y al cabo, en el fondo responden a unas ideas coincidentes, aunque los planteamientos de las preguntas tengan matizaciones y en algunos aspectos, lógicamente, enfoques diversos) me obliga a realizar una contestación conjunta. Por supuesto, procuraré no ser reiterativo; pero en cuanto coincidan algunas de las preguntas, o tendré que repetir las o tendré que remitirme a lo dicho anteriormente.

Como en realidad lo que desea Su Señoría es que se conteste a las preguntas —sin entrar a glosar, por lo menos en lo que se refiere a la pregunta que inicialmente formuló el Diputado señor Maturana, que hoy ha sido defendida por otro compañero de su propia Grupo Parlamentario—, voy a ir enumerando las preguntas y facilitando las contestaciones.

A la primera pregunta que nos hace, de gran trascendencia, «si el Gobierno piensa seguir incumpliendo el artículo 20 de la Constitución»: El Gobierno no piensa seguir incumpléndolo, porque no lo ha incumplido; pero independientemente de ello, en cuanto dice que si se va a sustraer al Parlamento, diré que el artículo 20 tiene en su apartado 3 una referencia concreta a la necesidad de regular por ley la utilización de los medios de comunicación del Estado. Las interpretacio-

nes del alcance de este apartado son diversas y no voy a profundizar sobre el tema, puesto que se me va a argüir que en algún otro lado quizá el comentarista o analista de la Constitución a que me refería tal vez esté en posiciones próximas a las que pueda mantener el Gobierno. Por tanto, no voy a dar ningún argumento de autoridad, de intérprete, pero sí señalar que el artículo 20, apartado 3, admite algunas interpretaciones. En todo caso, el Gobierno informará en esta Cámara, bien inicialmente a nivel de Comisión y luego, en su momento, en cuanto corresponda, por razón del acto, en el Pleno, sobre sus planes futuros inmediatos, con un programa concreto, con relación a los medios de comunicación social del Estado. Nada se piensa sustraer a la competencia del Parlamento, y este tema será sometido a consideración y a la subsiguiente deliberación.

Esto no es algo que se dice ahora exclusivamente por razones dialécticas de salir al paso de la pregunta, sino que ya en el Real Decreto 1.434, de 1979, «Boletín Oficial» de 18 de junio del mismo año, en la exposición de motivos, se decía, por un lado, que las medidas que se adoptaban con relación al organismo autónomo de Medios de Comunicación Social del Estado tenían carácter provisional (dice el párrafo cuarto de esta exposición de motivos), y habrán de perdurar hasta tanto se dé un destino definitivo a los referidos medios. Y se añadía, como filosofía también que informaba la adopción de esta medida y, por tanto, la formulación en un texto articulado de un Real Decreto, entre otras consideraciones, que el pluralismo informativo exige, a su vez, que el Estado no detente la titularidad de ninguno de dichos medios. Esa misma filosofía la venimos manteniendo, y precisamente para dar la correspondiente salida a dicho medios se acudirá a una interpretación adecuada del número 3 del artículo 20 de la Constitución y se dará una solución que pase por esta Cámara.

En lo que se refiere a la segunda pregunta, en cuanto a si el Gobierno estima que la Prensa Pública estatal debe estar bajo el control exclusivo de la ideología de UCD o, por el contrario, debe ser una Prensa neutral y plural, pensamos que debe ser una Prensa neutral. Pero, en todo caso, aunque quisiera

que no fuera así, estaría fuera del mundo de las cosas. Por tanto, ni pensamos que debe ser una Prensa controlada por nuestra ideología, ni pensamos tampoco, en modo alguno, que esto sea posible de realizar.

En tercer lugar, Su Señoría pregunta si el Gobierno ha cerrado —dice la palabra «cerrado»— los periódicos «La Voz de España» y «Unidad» debido a razones políticas, y hace referencia a unas manifestaciones del Secretario de Estado para la Información, don José Meliá. No conozco exactamente las palabras textuales que en su momento pudiera pronunciar el señor Meliá, ni tampoco conozco por haber tenido cualquier tipo de protagonismo estas decisiones y matices, pero sí puedo decirle que la suspensión de los dos diarios de San Sebastián no se debe a razones políticas, puesto que cada uno de ellos, entre otras cosas, tenía matices muy importantes en cuanto a su actitud política. Por tanto, no se debe a razones políticas. Según mis noticias, ambos mantenían posturas con matices de cierta consideración, y no ha habido, por tanto, una concepción global política.

Según se deduce del acta que tengo del órgano rector que controla —en virtud del Decreto de 1979 antes mencionado— los medios de comunicación del Estado, se acuerda este cierre exclusivamente ante la pérdida de 96 millones de pesetas, que por sí solo suponen la cuarta parte de las pérdidas totales de la cadena de periódicos que figuran dentro de estos medios de comunicación social. Por tanto, son estas razones las que vinieron a aconsejar al Consejo de Dirección la suspensión de ambos periódicos.

En cuarto lugar, respecto a la pregunta de si el Gobierno va a cumplir el artículo 20 de la Constitución, me remito a lo dicho anteriormente: el Gobierno debe cumplir en todo momento, y es su propósito, la Constitución en su contenido total y por supuesto el artículo 20. Por ello, dentro de este cumplimiento pasará por esta Cámara la decisión que haya que adoptar con relación a estos medios. Pero lo que no entendemos es que suponga un incumplimiento del artículo 20 la suspensión de los periódicos «La Voz de España» y «Unidad»; opinión que no es exclusiva del Gobierno, porque cuando se ha

intentado, por vía jurisdiccional, acudir al recurso contencioso - administrativo, alegando la Ley de Protección de las Libertades, de diciembre de 1978, es decir, prácticamente un año después de promulgada la Constitución, los Tribunales han señalado que no procedía esa invocación, porque dadas las características de los medios de comunicación, no se podía aplicar esa fórmula de protección constitucional del ejercicio de los derechos y libertades que figura en la Constitución.

Finalmente, en este bloque de preguntas se dice por qué precisamente se ha tomado esta decisión al comienzo de la campaña electoral, incluso señalando la fecha, y por qué no se ha consultado —para completar la pregunta y recordar a la Cámara el contenido de la misma— a los propios trabajadores, a los Directores y al Consejo General Vasco. Pues bien, no se ha hecho porque se trataba de una suspensión administrativa y no de una suspensión laboral.

Las características de este organismo autónomo son de naturaleza jurídica diferente de lo que sería cualquier periódico en manos de una empresa editorial, y en el propio Decreto, en cuanto afecta a los trabajadores, existen dos salidas: el propio personal puede optar por cobrar una indemnización o por integrarse, en determinadas condiciones, dentro de la Administración del Estado, y en este sentido, los trabajadores —aunque no se ha recordado en esta Cámara— están percibiendo íntegramente sus retribuciones, por lo menos hasta este momento.

Por último, en cuanto a la referencia que se ha hecho —glosando estas preguntas— al vacío que en San Sebastián han dejado estos periódicos, he de decir que alguno de ellos lo conozco muy bien, porque solamente un patio lo separaba de la casa donde he vivido muchos años en el verano, y cuando abría la ventana, porque hacía calor, las máquinas de los rotativos de «La Voz de España» muchas veces me han dejado sin dormir.

También tengo que decir que esta suspensión puede haber afectado a dos periódicos que tienen en este momento un tipo de lectores o de público que los recibe desde etapas anteriores, pero en San Sebastián sigue existiendo un periódico, «El Diario Vasco», y aunque no voy a hacer ninguna valoración

del mismo, si quiero recalcar el hecho de que no se ha dejado a San Sebastián sin periódico, simplemente se han suspendidos dos diarios en tanto que se adopta una decisión de fondo sobre toda la cadena. Además, dadas las proximidades de comunicación, en San Sebastián se reciben normalmente todos los periódicos del País Vasco de bastante difusión, y los mismos diarios de Bilbao suelen dedicar secciones a San Sebastián. Desde luego era mejor tener tres periódicos, pero San Sebastián, repito, no se ha quedado sin Prensa.

Por lo que se refiere a las preguntas que formula el también Diputado don Juan María Bandrés y siguiendo la misma metodología, le diré, en primer lugar y con todo respeto, que no me va a llevar a la polémica política de valorar cómo se dan determinadas noticias en los periódicos. El ametrallamiento de un Guardia Civil para mí sí es un asesinato, pero ya tendremos ocasión, en su momento, de debatir sobre el tema y no despa-charle dentro de la contestación de una interpelación parlamentaria en la que, necesariamente, por respeto al Reglamento, tenemos que ocupar el tiempo circunscrito a la contestación de las mismas. Podemos tener sobre este tema y otros conexos el correspondiente debate con luz y taquígrafos en esta Cámara, por supuesto cuando ambos dispongamos de la correspondiente información sobre ello.

Pero al margen de ello, y contestándole ya concretamente a sus preguntas, le diré que las verdaderas razones de la suspensión —que es su primera pregunta— ya las he contestado anteriormente al referirme a las formuladas por el otro señor Diputado, y a ellas me remito: razones económicas adoptadas por el órgano rector de la empresa que quiere reducir la cuarta parte de sus pérdidas que acumulaban ambos diarios.

En segundo lugar, la pregunta de por qué se hace cuando empieza la campaña electoral, quizá, en parte, ha quedado sin contestar en la pregunta que me ha formulado el otro señor Diputado, pero les diré que la información que se me da es que normalmente los resultados de las sociedades o de las empresas —en este caso un organismo autónomo—, a pesar de que la contabilidad pue-

da llevarse más o menos al día, el cierre de balance, con todos los datos que comporta una cadena de 27 periódicos —en ese momento 28— determinaba la necesidad de acumular una contabilidad y, normalmente, este cierre de resultados no se produce a 31 de diciembre exactamente ni a primeros de enero; se produce en el mes de febrero. Y es a la vista de esto, y coincidiendo con aquellas fechas, cuando el organismo, en el mes de febrero, constata que, efectivamente, las pérdidas en 1979 han aumentado y, consecuentemente, toma esta medida de urgencia, medida capital, legalmente adoptada, medida que no tiene carácter laboral, como ha señalado la propia postura más reflexionada de distintos organismos que han intervenido en el tema en materia de competencias. Este organismo autónomo no deja en una situación de indigencia a sus trabajadores, sino que les sigue pagando puntualmente, en tanto que se ejercita la doble opción que prevé el decreto a que me he referido anteriormente.

En consecuencia, la coincidencia se debe exclusivamente al hecho de que es en el mes de febrero cuando se constatan estas pérdidas y cuando se adopta la decisión. Coincide con la campaña electoral, pero probablemente hubiera sido peor interpretado que esta decisión, por motivos económicos, se hubiera adoptado ya una vez iniciada la campaña, en cuanto hubiera podido pensarse que, de alguna manera, podría influir la toma de postura del propio medio o de los propios medios durante la campaña.

En tercer lugar, en lo que se refiere a que no se ha escuchado a los propios trabajadores de ambos medios, como no se trata de un cierre laboral, porque la situación es una decisión administrativa tomada en función de normas específicas que regulan el funcionamiento de los medios de comunicación del Estado, no parecía en aquel momento necesaria esta decisión, en cuanto que existía, por otro lado, la seguridad de que estos trabajadores iban a seguir percibiendo sus retribuciones y se les daba una doble opción de continuar en otras actividades que podían estar conexas con las de su propia especialización o preparación en un futuro o bien el solicitar, si así fuera su deseo, la adecuada indemnización.

En consecuencia, tengo que decirle que éstas son las contestaciones que se me han facilitado sobre unos hechos en los que no tuve una participación personal, pero como el Gobierno estaba presidido por la misma persona que ha presidido los Gobiernos de los que ininterrumpidamente he tomado parte desde el mes de julio de 1977 —como muy bien ha dicho Su Señoría—, aunque no haya tenido ni mucha ni poca intervención en el tema, soy continuador de la gestión de los otros Ministros y la asumo en lo que tenga de positiva y de negativa.

La señora VICEPRESIDENTA (Fernández-España y Fernández-Latorre): En turno de rectificaciones, tiene la palabra el señor Corcuera.

El señor CORCUERA ORBEGOZO: Señora Presidenta, señor Ministro, yo comprendo que el señor Ministro actual de Cultura no tenga las cosas muy claras con respecto a lo que sucedió en aquel entonces con estos dos periódicos. El no era Ministro de Cultura entonces. Nosotros esperamos que el actual señor Ministro tenga el sentido de la libertad de expresión mucho más claro que el anterior Ministro don Ricardo de la Cierva.

También quiero señalar, por supuesto, que el Partido Socialista tiene otro criterio, distinto al de UCD, en cuanto a lo que supone la libertad de expresión. No obstante, señor Ministro, este Diputado se reserva el derecho que le otorga el Reglamento de esta Cámara para plantear a su debido tiempo y en su debida forma una moción sobre el tema que nos ocupa.

La señora VICEPRESIDENTA (Fernández-España y Fernández-Latorre): En turno de interpellaciones tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Señora Presidenta, aceptar, en primer lugar, la invitación que me ha hecho el señor Ministro de Cultura para un debate sobre el tema importante al que se ha hecho referencia de pasada, e indicar mi sorpresa de que el que acaba de ser Ministro de Justicia en estos momentos se permita hacer calificaciones jurídicas, porque una cosa es ametrallamiento, sea cual

fuere el sujeto pasivo del mismo, y otra cosa es un asesinato, que es un concepto jurídico cuando un Tribunal determina que es un asesinato.

Expresar mi sorpresa —ya hablaremos de ello en su momento—, porque, además, ha pasado de la anécdota a la categoría, ya que lo importante no es que en ese momento se llame asesinato o suceso al ametrallamiento de un sujeto; lo importante es que existan unos informes, que yo he leído, muy propios de un época que creíamos ya pasada, pero que, lamentablemente, no es así.

Por otra parte, ya se ve que el señor Ministro de Cultura es el máximo rector del deporte dentro del Estado, porque sabe muy bien echar balones fuera, y también estoy pensando que si escuchaba desde su bonita casa de la avenida de España las rotativas de «La Voz de España», éstas no le habrán dejado un poco sordo, porque la verdad es que no ha contestado a nada de lo que se le ha preguntado, sobre todo teniendo en cuenta que esas preguntas han venido acompañadas de argumentaciones y que las contestaciones están absolutamente carentes de ellas.

No es cierto, señor Ministro, que las razones sean económicas, y no se echan balones fuera diciendo que el Organismo Autónomo, en su Junta directiva de tal fecha, acordó tal cosa por razones administrativas. Una determinación como es cerrar dos periódicos importantes no la toma un organismo administrativo presidido por el Ministro de Cultura si antes no está informado el Presidente del Gobierno o, incluso, el Consejo de Ministros; y, en ese sentido, Su Señoría es tan responsable como los demás Ministros que se sentaban aquel día a la mesa cuando ocurrió este suceso, que nosotros insistimos en calificar de agresión a la libertad de expresión y de atentado contra los derechos de los trabajadores.

Por ello, el Diputado que tiene el honor de dirigirse en este momento a la Presidencia y al señor Ministro se reserva el derecho a presentar, dentro del plazo reglamentario, la moción correspondiente. Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Fernández-España y Fernández-Latorre): Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Cavero Lataillade): Señora Presidenta, Señorías, en primer lugar, respecto a la posibilidad que señalaba el primero de los señores Diputados que en este trámite de réplica ha intervenido, de presentar una moción, le diré que la examinaremos con el interés con que consideramos cualquiera de los temas que proceden del control parlamentario.

Vamos a ver si coincide su moción con la presentación a esta Cámara de una toma de decisión en profundidad, no sobre estos dos periódicos suspendidos que se publicaban en San Sebastián, sino con relación a un tratamiento más completo de estos medios, alguno de los cuales, desde el punto de vista estrictamente económico, es rentable, sin ser el único, sino en competencia con otros periódicos, es de los que tiene mayor audiencia en algunas poblaciones. No voy a entrar ahora a profundizar cuál es de esos veintiseis, pero es uno de ellos.

Por tanto, en esa consideración general entraremos en su momento y, como queremos compensar unos con otros, tendremos que ver la posibilidad de dar un tratamiento que evite que los Presupuestos Generales del Estado tengan que ocuparse de asignar recursos de gran entidad para cubrir las pérdidas en su conjunto, tratando, en beneficio de los propios intereses del Estado, de dar una solución, por supuesto respetuosa, para los intereses de los propios trabajadores.

Por lo que se refiere a las indicaciones, siempre hábiles y bien planteadas polémicamente del Diputado señor Bandrés, le diré que, exista presunción o no, cuando se ametralla por la espalda, la presunción de asesinato es muy alta. Pero, en fin, no vamos a entrar en este tema.

Uno es más o menos jurista, de una calidad u otra, según le valoren los demás. Pero, en todo caso, no pueden dejarse sin mencionar, ni siquiera con el propósito de evitar la polémica, esas instrucciones. No sé si se han dado esas instrucciones; probablemente se habrán dado, pero también pueden haber sido otras. Comprendo que a Su Señoría le preocupan; a mí, también.

No sé por qué motivo o en qué momento se han dado, pero puedo decir que cuando Su Señoría utilizaba, además de este informe,

una serie de testimonios de personalidades de determinadas fuerzas políticas —que todas ellas merecen mi respeto—, quizá olvidaba también el testimonio del diario «Eguin», que no menciona.

Pasando al tema en concreto de que Su Señoría quiere presentar una moción por haberle parecido insatisfactoria mi contestación, he de decirle que le he dado la respuesta de que disponía y en manera alguna he soslayado ningún tipo de responsabilidad. He dicho que aunque no fuera protagonista directo, tengo a gala, desde siempre, en todos los puestos que he venido ocupando, el no pretender, en manera alguna, echar las culpas o responsabilidades diferentes a quienes me han precedido en el cargo, y, por tanto, muy gustoso, sean acertadas o no, sean motivadas por una razón u otra, asumo todas las decisiones que se han adoptado.

Puede ser que el tono de mis argumentos no sea diferente, puede ser que, como dice Su Señoría, tenga una presunción a ocuparme del deporte y a echar balones fuera, pero no me va a llevar Su Señoría al terreno que quiere. Muchas gracias.

— SOBRE POLÍTICA SIDERURGICA (DEL SEÑOR FRAGA IRIBARNE).

La señora VICEPRESIDENTA (Fernández-España y Fernández-Latorre): Continuando en el orden del día, pasamos a la interpelación sobre política siderúrgica, del Diputado don Manuel Fraga Iribarne, que será defendida por el señor De la Vallina Velarde. Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA VALLINA VELARDE: Señora Presidenta, señoras y señores Diputados, ocupo esta tarde esta tribuna para intervenir en relación con la interpelación formulada en su día por mi compañero de Grupo, el señor Fraga, en relación con la política siderúrgica.

Es indudable que padeciendo España una dependencia importante del exterior en materias primas y recursos energéticos, no debe depender también en un sector de cabecera tan importante como es el siderúrgico, del

que deriva una variadísima industria transformadora, que proporciona numerosos puestos de trabajo. Pero resulta también evidente que precisamos una industria siderúrgica competitiva, ya que en otro caso originará la ruina de la transformadora, para la que el precio de venta siderúrgico es el costo inicial de su materia prima, lo que en otro caso no sólo impide la creación de puestos de trabajo, sino que provocará, como ya está provocando, la desaparición de los puestos de trabajo existentes, con las consecuencias que no es necesario destacar en estos momentos.

Nuestra enorme pérdida de competitividad siderúrgica en los últimos años es un hecho incuestionable. Voy a exponer cifras que corresponden a un producto importantísimo como materia prima en muchos transformadores: la banda ancha laminada en caliente. En mayo de 1973, nuestro precio base interior máximo autorizado era de 11.525 pesetas/tonelada, similar al existente en aquellas fechas en los mercados interiores comunitarios. Siete años más tarde, en la actualidad, nuestro precio base interior máximo autorizado ha pasado a ser de 34.590 pesetas/tonelada, lo que supone un incremento del 200 por ciento. Por el contrario, el precio fijado en la Comunidad Económica Europea para 1980 es de 23.598 pesetas/tonelada, o sea, un 46 por ciento más bajo del fijado por nosotros.

A pesar de ello, la situación de nuestra siderurgia integral es grave, como es conocido, y pese a las importantes subvenciones recibidas y a la abrumadora diferencia de precios interiores, es muchísimo peor que la de la siderurgia extranjera. La comparación que resalta nuestra pérdida de competitividad resulta todavía más acusada con la depreciación sufrida por nuestra moneda. La devaluación sufrida por la peseta entre 1973 y la actual ha supuesto un 18,45 por ciento respecto del dólar, un 24,79 por ciento respecto del franco y un 47,95 por ciento respecto del marco.

En síntesis, nuestra siderurgia de cabecera no sólo no tiene rentabilidad, sino que se encuentra últimamente con cifras de pérdidas de muchos miles de millones anuales y, en todo caso, produce como consecuencia de esa situación una competitividad equivocada en

numerosas ocasiones entre la empresa pública y la privada.

Y, para que nadie piense que se trata de vaguedades inexistentes, voy a puntualizar lo sucedido en un caso concreto en el que el Gobierno contrajo obligaciones que no eran promesas verbales, sino estipulaciones en base a un Decreto-ley, y refrendadas en un acta de concierto que en ese Decreto-ley se basaba. Me refiero al caso de Talleres Zar, S. A., mediana empresa bilbaína del sector de tubería soldada, que, impulsada por Altos Hornos de Vizcaya y con autorizaciones previas en todo momento de la Administración, inició un plan de expansión en un emplazamiento situado en el puerto de mar contiguo al tren de laminación de bandas en caliente de Anso.

Al promulgarse el Decreto 679/1974, que establecía el Plan Siderúrgico Nacional y que dejaba a las empresas de tuberías soldadas a merced de las fábricas productoras de la materia prima que precisen, Talleres Zar se dirigió a la Dirección General de Industria razonando la crítica del Plan decretado y solicitando se le autorizase el cierre o la absorción por la siderurgia a un precio justo o, en su caso, a un desarrollo con garantías. Cualquiera de estas opciones las ofrecía la empresa a la Administración. La consecuencia fue que Altos Hornos de Vizcaya le firmó un contrato que le garantizaba el suministro, y la Administración le impulsó a completar el desarrollo de las instalaciones de cabecera que ya existían mediante un acta de concierto que obligó a muy importantes desembolsos a dicha empresa.

Sin embargo, ni Altos Hornos de Vizcaya cumplió el contrato desde su inicio —lo que motivó una serie de reclamaciones ante los Tribunales en todas las instancias, ante Bilbao, ante la Audiencia Territorial de Burgos, después, y más tarde, ante el Supremo, que fallaron en contra de Altos Hornos y a favor de la empresa Zar— ni la Administración está cumpliendo las obligaciones que contrajo en virtud de la acción concertada suscrita.

Y no se trata, quiero subrayarlo, de un caso aislado, con ser un caso realmente grave, sino de una situación general del sector que, como tal, fue expuesta por las empresas integradas en la Asociación de Tuberías Soldadas, miembros del UNESIT, y que produce

como consecuencia de la política siderúrgica que se viene llevando a efecto el que en determinados supuestos se llegue incluso a aplicar a las materias primas precios superiores a los de los productos transformados que con ellas se fabrican, que lógicamente hacen absolutamente inviable la situación de esta industria transformadora.

Ante esta situación, y atendiendo al interés general que el supuesto presentaba, por parte de mi Grupo Parlamentario se formuló en octubre de 1979 una pregunta al Gobierno, que fue contestada a finales de ese año, contestación que no resultó satisfactoria y que es la que motiva que se haya formulado la interpelación que en esta tarde se está defendiendo; porque las últimas actuaciones de la Administración en relación a la política siderúrgica aún agravan más esta situación, haciendo absolutamente inviable la actuación de las empresas privadas en este sector.

Por ello hemos formulado esta interpelación con las ocho preguntas que se contienen en la misma y que por razón de brevedad expuso a Sus Señorías, puesto que se encuentran incluidas en el «Boletín del Congreso» de fecha 6 de marzo de 1980, donde se contiene esta interpelación, y cuya contestación se solicita en este momento del representante del Gobierno, el señor Ministro de Industria y Energía.

La señora VICEPRESIDENTA (Fernández-España y Fernández-Latorre): El señor Ministro de Industria y Energía tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bayón Marín): Señor Presidente, Señorías, el señor Diputado De la Vallina pone encima de la mesa un tema sumamente importante que plantea la crisis de toda nuestra industria siderúrgica, principalmente de la integral, a la que se refiere en el momento presente. Crisis que afecta al grado de competitividad de las empresas siderúrgicas españolas en los mercados exteriores debido, posiblemente, entre otras causas, al hecho de que la reconversión de las industrias siderúrgicas europeas lleva abordándose durante varios años por distintos Gobiernos, mientras que en España se ha producido una parcia-

lización de la reconversión de las industrias siderúrgicas.

No creo que sea el momento de hacer un planteamiento global de la situación de la siderurgia en España, que posiblemente tengamos ocasión de debatir en este lugar en otro momento, sino de contestar puntualmente las cuestiones que afectan a los problemas de precios que vienen planteados en las ocho cuestiones que contiene la, en su momento, pregunta y actualmente interpelación parlamentaria.

En primer lugar, se plantea en la interpelación por qué se establecen para los «coils» unos precios muy elevados en comparación con los realmente existentes en los mercados interiores de otros países, creando inflación —se dice— y perjudicando la actividad exportadora de los sectores de transformación.

Creo que responder a esta pregunta requiere previamente efectuar, aunque sea de modo muy breve, un análisis de la situación de los precios de la siderurgia en Europa.

En el sistema europeo, desde el Plan de Avignon, existe un sistema denominado CECA en el que se establecen dos términos de precios: un precio mínimo y un precio recomendado. El precio mínimo es el que se impone para todos aquellos productos que se encuentran, en un momento determinado, en una situación crítica, y se establece para asegurar el «fair play» en el mercado de las distintas empresas y evitar competencias desleales bajando los precios por debajo de los costos de producción.

En el año 1979, momento en que se formula la pregunta respecto de los «coils», se planteaba en Europa una situación crítica que aconsejó a diversos Gobiernos a aplicar el sistema CECA de precios mínimos. Por el contrario, el sistema de precios recomendados, que es el que está vigente ya en el año 1980 para los «coils», se establece en momentos no críticos y se fijan no unos precios determinados que las empresas deban aplicar en sus transacciones comerciales, sino unos criterios orientadores que las distintas empresas deban seguir, pero actuando siempre conforme a reglas de mercado.

En España, aunque desde 1978 se sustituyó el antiguo sistema de tarifas UNESIT, basado en un precio base muy bajo con unos

fuertes recargos, por el sistema de precios CECA, basado en un fuerte precio base con un mínimo de recargos, sin embargo sigue vigente todavía, por consecución con los regímenes de control de precios, el sistema de precios autorizados, y los precios siderúrgicos todavía, y supongo que por poco tiempo, continúan sometidos a un régimen de precios autorizados, lo que significa que se examinan los escandallos de costos por la Junta Superior de Precios y se efectúa por el Gobierno la fijación de un precio determinado que funcionará, en cualquier caso, como precio máximo, por encima del cual no pueden establecerse transacciones por las empresas, que pueden ser denunciadas si se hacen por encima de la autorización de precios correspondiente.

Entonces, consecuencia de esta diferencia sustancial de sistemas de precios, ocurre que no puede afirmarse de una manera clara el hecho de que los «coils» en nuestro mercado interior tengan unos precios mucho más elevados que los del mercado externo, porque se están comparando dos cosas que son absolutamente desiguales y se está dando un planteamiento homogéneo a dos partes desiguales de una ecuación, porque en Europa rige un sistema que en aquella época a la que se refiere la interpelación era de precio mínimo, y por encima las empresas actuaban con precios de mercado, y en España se establece un precio determinado que, en cualquier caso, funciona como precio máximo.

Concretamente, en la fecha en que se produce la interpelación, en Alemania los precios de los «coils» eran de 775 marcos, equivalente a 29.835 pesetas en el cambio del momento; en España es de 29.710 pesetas, es decir, un precio equivalente y un poco por debajo al establecido en Alemania de momento, sin que tampoco sea del todo exacto pensar que el incremento de los precios de los «coils» ha ido causando inflación; es un elemento más del IPC y no muy significativo, sino que el escandallo de costos ha ido corriéndose como consecuencia de la inflación. Basta recordar que el índice de precios al consumo en 1979 sobre 1974 crece un 266 por ciento y el precio de los «coils» un 217 por ciento.

Finalmente, en esta primera pregunta, tal

vez la clave un poco del contexto de la interpelación se dice que perjudica a la actividad exportadora de los sectores de transformación. No digo yo que una mejora sustancial en precios, pero hay también otra serie de factores, como el juego de la productividad, por ejemplo, que no hubiera beneficiado más a la exportación, pero que no se debió perjudicar gravemente cuando las empresas de tubos en España pasan de una exportación de 71.000 toneladas en 1975 a 174.000 en el año 1979, teniendo en 1978 una punta de 227.000 toneladas de exportación.

La segunda de las preguntas formuladas lo es en los siguientes términos: «¿Por qué las cuantiosas ayudas que la siderurgia integral viene recibiendo se han utilizado, en lugar de para resolver los problemas de financiación de inversiones de la siderurgia, en adquirir y desarrollar instalaciones transformadoras, en sectores en los que la iniciativa privada tenían tan ampliamente cubiertas las necesidades nacionales, que las nuevas instalaciones precisaban autorización previa del Ministerio de Industria?».

Tal vez partimos de una filosofía que no es exactamente la misma, pero entiendo que no es defendible, en términos generales, el hecho de que el Estado y sus empresas públicas tengan que ir siempre socializando pérdidas y asumiendo aquellos malos negocios que la iniciativa privada vaya rechazando.

Por otra parte, el hecho puntual es que las empresas siderúrgicas integrales, después de unos años de coyunturas muy favorables, fueron estableciendo empresas auxiliares transformadoras, al igual que las empresas competitivas del sistema CECA, mientras que cuando entran en un momento crítico, y sustancialmente a partir de 1977, no continúan incrementando esta actividad de tipo transformador.

«¿Por qué se permite —dice la tercera de las preguntas— que las ayudas que los siderúrgicos integrales reciben se pierdan vendiendo por debajo del costo los productos transformados que derivan del «coil»?»

En un sistema de economía de mercado (creo que es importante recordarlo) no se deben estar fijando continuamente obligaciones a las empresas, sean éstas públicas o pri-

vadas, de cuáles son los precios a los que deben vender o no deben vender. El hecho es que se marca por la legislación estatal un precio autorizado correspondiente, normalmente, con carácter anual y por encima de ese precio, por razones sustancialmente de política de precios, no se autorizan las transacciones. Pero por debajo de esos precios cada empresa tiene una libertad para llegar a poder realizar transacciones dentro de las reglas del mercado.

Hay que recordar que en el año 1974, año en el que se parte de una de las bases sustanciales de nuestra política siderúrgica, que es la acción concertada de aquel ejercicio, se hacían unas previsiones de que en 1982 tendríamos 20 millones de toneladas de acero de consumo, cuando las previsiones que hoy podemos hacer es que en el año 1982 seguramente estaremos solamente en unos 10 millones de toneladas de consumo y en el momento actual no pasamos de los ocho millones y medio de toneladas. Es decir, que las previsiones que en aquel momento se realizan son radicalmente distintas y lo que hacen es que las distintas empresas de productos transformados, como la calderería en general, los flejes laminados en frío y la tubería soldada, vayan instalándose en España de acuerdo con los criterios establecidos de liberalizaciones industriales, incrementando de una forma muy considerable la oferta y llegando, en consecuencia, a establecer unos criterios competitivos sumamente complejos y que obligan a las empresas, aunque sólo sea por razones de financiación de tesorería en muchas ocasiones, a continuar las ventas, produciéndose éstas por debajo de unos precios determinados; lo cual no significa que haya sido la siderurgia integral la que desde entonces haya venido incidiendo exclusivamente en ese mercado, sino que ha sido todo el conjunto de la siderurgia y, sobre todo, las empresas privadas de acería especial de la siderurgia no integral las que han influido en el mercado de esa manera.

En la cuarta pregunta se dice: «¿Por qué el Gobierno dice tener en su programa el sistema de economía de mercado y colabora con la política que sigue, en el propósito de arruinar a empresas transformadoras de iniciativa privada que pueden tener un futuro com-

petitivo y con las que firmó un acta de concierto?».

Puede el señor Diputado tener la seguridad de que nada más lejos del propósito del Gobierno que arruinar a empresas transformadoras de iniciativa privada, a ninguna empresa de iniciativa privada. El Gobierno no tiene ningún propósito de conducir a la ruina a la iniciativa particular, sino todo lo contrario; trata de promocionar las actividades de la iniciativa particular en las que creemos firmemente como elemento de impulso de nuestra economía. Ahora bien, esto se demuestra de una manera muy clara, porque de las cincuenta actas de la acción concertada firmada, solamente una empresa del Instituto se benefició de las mismas, y son cuarenta y nueve empresas particulares las que acuden a la acción concertada y siguen todavía percibiendo sus beneficios. Perciben íntegramente los beneficios de la acción concertada del año 1974, y cuando llega el momento en que la financiación correspondiente a la acción concertada del año 1974 queda paralizada, este año, el 21 de marzo de 1980, se acuerda por el Consejo de Ministros un crédito complementario con cargo al Banco de Crédito a la Construcción, de 9.500 millones de pesetas para que las empresas particulares acogidas a la acción concertada puedan financiar el incremento de los costos de su inversión de las actas de concierto del año 1974, estando funcionando este crédito de una manera razonable.

No entro, por supuesto, en las cuestiones de orden puramente privado que pudieran ocurrir, como es el caso que el señor Diputado nos ha narrado entre talleres ZAR y los Altos Hornos de Vizcaya. Este es un tema absolutamente privado.

Pregunta número 5: «¿Por qué se ha permitido a la siderurgia integral, deficitaria en la producción de «coils» de 1,5 milímetros de espesor que precisa la industria transformadora nacional importarlos en espesores superiores, a un costo prácticamente igual, para reducirlos en sus instalaciones de laminado en frío, con mayores costos?».

En la pregunta que se respondió en el momento correspondiente, por escrito, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», se decía sustancialmente que se había producido

un ahorro en la importación de los «coils» de espesores superiores, siempre más baratos, con el consiguiente ahorro de divisas, mientras que la siderurgia integral iba produciendo «coils» de milímetro y medio para cubrir las necesidades del mercado nacional.

No puedo tener garantía absoluta de que no se efectuaran importaciones de «coils» superiores a milímetro y medio; pero, aunque se efectuaran en momentos determinados hasta el año 1977, sí puedo decir que desde finales de 1977 en que nuestra siderurgia integral estaba preparada para poder producir este tipo de «coils», los laminados en caliente que se efectuaron de milímetro y medio fueron suficientes para el abastecimiento de la demanda nacional.

Sexta pregunta. «¿Por qué la Administración no tiene establecido un control en productos que se importan, tratando de evitar que se reexporten a precios que resulten lesivos para nuestra economía?».

Digo lo mismo. Tampoco puede tener la Administración la seguridad absoluta de que no se hayan producido reexportaciones de productos a precios inferiores; pero, por supuesto, contando con el valor añadido y no, como se dice en la pregunta, sin que se haya producido una transformación del producto.

Hay que recordar, por las mismas razones que expuse anteriormente, que nuestra siderurgia, y no solamente la integral, como aquí se dice, pasa por muy malos momentos a lo largo de los últimos años, y para poder hacer frente a sus obligaciones normales se ve en muchas ocasiones obligada a exportar en unos precios en que tiene que hacer la competencia a empresas extranjeras, y a veces en precios poco razonables para su propia estructura de costos. Ahora bien, el control que se plantea es un control sumamente complicado. Pero tal vez tiene razón el señor Diputado en la interpelación en el hecho de que sería conveniente que existiera un control mayor por parte de la Administración. Como consecuencia de ello vamos a montar en el Ministerio de Industria, de acuerdo con el Ministerio de Economía y Comercio, el sistema —ya de antemano sé que es un sistema complejo y que no dará unos resultados muy definitivos— para tratar de controlar, de una

manera más clara, las reexportaciones de los productos importados consecuentes.

Ahora bien, creo, sin embargo, que hay un error en la formulación de la pregunta, y es que las estadísticas que se manejan son estadísticas oficiales en las que las importaciones están valoradas con precios CIB, mientras que las exportaciones lo están con precios FOB, y la diferencia puede ser absolutamente sustancial por lo que no puedo ratificar el criterio, de una manera definida, de que las exportaciones se hayan producido con pérdidas, porque los costos de seguro y de transporte están contados en las estadísticas en los precios de importación y no en los precios de exportación.

La pregunta número 7 plantea el problema siempre complejo del fondo compensador que se estableció en el año 1974 como consecuencia del recargo transitorio en favor de las empresas siderúrgicas integrales, y que se dice que sigue funcionando ese fondo, y que incumplió almacenando el material para sus propias necesidades futuras.

Creo que este tema merece una rápida contestación.

Ante el crecimiento que se produce en la demanda de bobinas en 1974, tanto en el mercado interior como en el mercado mundial, que supera de una manera bastante importante la capacidad de producción, se hace imposible para las empresas transformadoras su importación, y el conjunto de empresas transformadoras nacionales está importando en una situación bastante compleja, lo que obligó a que el Gobierno, el 5 de abril de 1974, adoptara el criterio de que la importación se efectúe por las empresas siderúrgicas integrales.

Se efectúa la importación, pero a unos precios, por supuesto, muy superiores a los que se está efectuando la producción del laminado caliente en el mercado interior. Como consecuencia de ello, las empresas siderúrgicas entienden que se produce un fuerte quebranto en sus cuentas de resultados, al importar un precio con una media por encima del precio del mercado interior y teniendo que vender a precios de tarifa de aquel momento.

En consecuencia, por el Gobierno se aplica el fondo compensador y un recargo transitorio de una peseta por kilo, que vienen perci-

biendo las empresas siderúrgicas desde entonces. No hay problema ninguno sobre cómo se ha utilizado el recargo. La Intervención General del Estado está sentada examinando las cuentas del recargo transitorio correspondiente. Como consecuencia de ello, las cuentas están absolutamente claras. Pero quiero dejarle al señor Diputado también la tranquilidad de que la afirmación de que se están incumpliendo las consignaciones correspondientes a la orden del Gobierno sobre el recargo transitorio no son ciertas, porque no se han producido almacenamientos de material para las propias necesidades futuras de las siderúrgicas integrales utilizando el recargo de la peseta por kilo.

Y, finalmente, se efectúa una última pregunta relativa a problemas de comercio exterior: «¿Por qué existe una política discriminatoria en la importación de productos siderúrgicos con diferenciación, tanto en la cuantía de aranceles e impuesto compensador de gravámenes interiores como en las entidades beneficiarias?».

Puedo asegurar al señor Diputado que no hay discriminación alguna, lo cual no significa que a determinados particulares, por razones de interés público, no se les haya concedido en algún momento determinado la autorización correspondiente para efectuar, libre de derechos, las importaciones de turno.

En conjunto, y concluyo, al margen de las ocho cuestiones más concretas planteadas, hay un problema que late tanto en la preocupación del Gobierno como en la interpelación del señor Diputado. Y es la grave situación por la que atraviesa el sector siderúrgico en España. Grave situación que arranca de un exceso sustancial en la oferta producido por un incremento muy brillante en la demanda de los años finales del 60 y arranca del 70.

Se produce, consecuentemente, unas tensiones en los precios. Entiendo, en este sentido, que ha de irse a un camino de liberalización de precios, pero yendo paulatinamente a una aplicación del sistema de precios CECA, que es el existente en Europa y el que nos va a permitir de una manera más clara una homologación en el nivel de los precios europeos; dentro todo ello, por supuesto, de un sistema de economía de mercado, pero en el que hay que entender muchas veces que, aun-

que haya empresas particulares que no hayan salido beneficiadas por el juego empresa pública-empresa privada en un momento correspondiente en el mercado, sin embargo, el período de crisis justifica que haya un grado mayor de intervencionismo del Estado, un grado mayor de participación, de la misma manera que hay un grado mayor de aplicación por parte del Estado de los fondos públicos, sea cual sea su procedencia presupuestaria o del crédito oficial a la subvención de las necesidades de las propias empresas privadas durante este tiempo. Sin tratar, por supuesto, de arruinar a la iniciativa privada, que ha recibido durante este período ayudas tal vez mucho más significativas de las que el propio sector público de la siderurgia integral en su conjunto ha venido recibiendo durante los últimos años. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De la Vallina.

El señor DE LA VALLINA VELARDE: Gracias, señor Presidente. Agradezco al Ministro de Industria y Energía la contestación a la interpelación formulada en nombre del señor Fraga por mí esta tarde, y ciertamente, desearía que hubiera sido satisfactoria la contestación del señor Ministro a las distintas preguntas formuladas; pero tengo que lamentar que no sea así, que no sea satisfactoria esa contestación, y, en consecuencia, hago reserva del derecho reglamentario a formular la correspondiente moción.

Y no puede ser satisfactoria la contestación porque, ciertamente, se intenta defender en unas ocasiones la política siderúrgica del Gobierno acudiendo a principios propios de la economía de mercado, como cuando se defiende la existencia de precios bajos, precios poco razonables —decía expresamente el señor Ministro—, precios poco razonables que hacen una competencia desleal a las empresas privadas, mientras que en otros supuestos se acude a principios radicalmente distintos para justificar esa política siderúrgica que a lo que ha conducido, en definitiva, ha sido a hacer inviable la acción privada en este sector, con los daños que tanto desde el punto de vista de puestos de trabajo como de la situación económica en general conduce a esa

desaparición de industrias transformadoras en este sector. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bayón Mariné): Por supuesto que el Gobierno contestará en su momento con mucho gusto y estudiará la moción que pueda presentar el Grupo Parlamentario sobre el tema, pero la única razón de fondo dada por el señor De la Vallina a su no conformidad con la contestación es el hecho de que yo haya dicho que en algunas ocasiones se han estado produciendo aplicaciones de precios por debajo de costos; naturalmente, y han sido principalmente las empresas privadas las que, con muy buen criterio, por supuesto, para sobrevivir en muchas ocasiones han tenido que aplicar precios por debajo de costos.

¿Qué iba a ocurrir entonces? ¿Que ENSIDE-SA tenía que arruinarse para que las empresas privadas no tuvieran que aplicar esos precios por debajo de costos? No parece en absoluto razonable en un criterio de economía de mercado. Muchas gracias.

MOCION CONSECUENCIA DE INTERPELACION

— SOBRE INVERSIONES NECESARIAS EN ANDALUCIA DERIVADAS DE LA CELEBRACION DEL MUNDIAL-82 (DEL SEÑOR ARREDONDA CRECENTE).

El señor PRESIDENTE: Moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Andalucista, sobre inversiones necesarias en Andalucía derivadas de la celebración del Mundial-82.

Para exponer y defender la moción tiene la palabra, por el Grupo proponente, el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Señor Presidente, Señorías, Andalucía está de nuevo presente en el Congreso. Podemos, quizá, parecer pesados por traer tantas veces aquí a Andalucía

como si esta Cámara no tuviera más problemas en España que los andaluces y como si España sólo fuese Andalucía. Pero nuestra obligación es ésta y estamos empeñados en recuperar lo que entendemos el tiempo perdido, e insistiremos cada vez que consideremos necesario defender los intereses andaluces.

Lamentablemente, Andalucía antes no estaba como ahora en el Congreso, y no lo digo yo, sino un ilustre cronista de esta Cámara, de las Cortes, el señor Marqués Reviriego, que allá por el año 1978 escribía en su libro «Donde acaba Andalucía», las siguientes palabras: «Llevo casi un año asistiendo a todas las sesiones de Cortes. Tiene Andalucía 83 representantes en el Parlamento, más que cualquier otra región, y no pinta absolutamente nada».

Las palabras duras del cronista ya, afortunadamente, pertenecen a la historia. Las cosas han cambiado y hoy todos los Grupos compiten en su preocupación por Andalucía. Ya han cambiado los papeles y, como decía Marqués Reviriego: «No siempre va a estar en cartel la misma obra». Y si ahora Andalucía hace el papel de mayordomo fiel que sale a decir: «Señor, la cena está servida», a lo mejor alguna vez se la come.

Hoy, Andalucía está aquí dispuesta a que la cena se reparta equitativamente entre todos. Y la cena hoy se llama Televisión Española.

Como Sus Señorías recordarán, nuestro Grupo, a través de su portavoz, don Miguel Ángel Arredonda, presentó el 28 de noviembre del pasado año una interpelación sobre las inversiones a realizar en Andalucía con motivo de los Campeonatos Mundiales de Fútbol por Televisión Española.

Vista dicha interpelación en la sesión plenaria del 8 de mayo, pudimos apreciar en el señor Ministro de entonces, el Ministro que entonces ocupaba esa Cartera, una actitud ambigua respecto a la aplicación del plan de inversiones inicialmente anunciado. Así, textualmente, nos decía el señor Ministro: «El Mundial es una ocasión importante que puede permitir acelerar la programación del desarrollo y de la cobertura de Televisión Española». Y aunque consideraba que el objetivo no era ése, sino que el objetivo era la difu-

sión de la cultura y el interés, el servicio al pueblo español, decía que, «sin embargo, los Mundiales acelerarían las inversiones». Y eso, a nosotros nos parecía muy bien; hasta ese momento la respuesta del Ministro era positiva; pero inmediatamente después surgían los obstáculos.

El primer obstáculo era la existencia de las denominadas normas objetivas, que no eran más que el encubrimiento de unos compromisos contraídos por la política desarrollada con anterioridad. Así están unos acuerdos de colaboración ya firmados con corporaciones locales, como la primera de esas normas objetivas. Acuerdos de colaboración con corporaciones locales que nos gustaría conocer, porque de eso nada dijo el Ministro, y que condicionan el plan de inversiones de Televisión Española. Por otro lado, se supeditaba el futuro a las posibilidades de desarrollo en cada zona, de acuerdo con la estructura actual ya instalada y las diversas condiciones que, para su crecimiento, se encuentran en cada sector geográfico. Es decir, se condicionaba todo a la política que se había seguido anteriormente y que había permitido que unas zonas tuviesen mejores instalaciones —o menos malas instalaciones— y otras muy pésimas instalaciones, cuando de lo que se trata es precisamente de reestructurar la bipolarización actual que nos ofrece Televisión Española, como si en España no hubiese más mundo informativo que el abarcable desde Madrid o desde Barcelona.

Pero lo más curioso es que la cuarta norma objetiva se convertía en papel mojado en palabras del propio Ministro. El plan —insisto, plan porque se le llamaba así— de equipamiento de Televisión Española para la cobertura del Campeonato Mundial de Fútbol dejaba de ser tal plan, como vamos a ver. Ya no es decisivo, e incluso llegaba a decir el Ministro, que sus previsiones eran innecesarias.

Textualmente decía —y cito del «Diario de Sesiones»—: «Aunque ninguna de las dos instalaciones resultaba estrictamente imprescindible para la mera retransmisión de los partidos que se iban a jugar en ambas capitales andaluzas, sí era conveniente disponer de ellas para entonces con objeto de asegurar prestaciones técnicas de todo orden».

Es decir, que se hace un plan en el cual no se cree porque no es ni siquiera necesario su cumplimiento. Pintoresco, señoras y señores Diputados. Claro que de pintoresco en esa época se puede hablar mucho del Ministerio de Cultura.

La política de austeridad obligaba, según nos decía aquel Ministro, astro fugaz, a aplazar la construcción de los centros de Sevilla y Málaga. ¿Hasta cuándo, preguntamos, hasta cuándo se aplazaba? Se espera —decía— que a lo largo de 1981.

Y después de este baño de agua fría, unas palabras, entendemos vanas palabras de esperanza: De todas formas, Radio Televisión Española va a realizar un gran esfuerzo para que tanto el centro regional de Sevilla como el centro informativo de Málaga puedan inaugurarse, aunque sea parcialmente.

Televisión Española iba a realizar un gran esfuerzo para una hipotética inauguración parcial del centro regional de Sevilla y del centro informativo de Málaga; pero, señores, Televisión Española no va a hacer ningún grande o pequeño esfuerzo, simplemente va o no va a aplicar un presupuesto a un fin.

En todo caso, quien hará el esfuerzo será el contribuyente o el comprador de las mercancías que se anuncian por Televisión Española.

Pero aún hay más. En previsión de que el gran esfuerzo no dé resultados, se va a proceder, dijo, inmediatamente a la ampliación, remozamiento y reequipamiento técnico del actual centro regional de Televisión en Sevilla; previsión cierta, ya que las últimas palabras del señor Ministro no podían ser más desalentadoras. Es decir, la construcción del centro no era necesaria y, por si no se podía llevar a cabo la construcción del centro de programación, de producción de Sevilla, se preveían unas medidas parciales. Concretamente se decía: «se va a proceder a la ampliación, remozamiento y reequipamiento técnico». Es decir, una chapuza.

La cuestión está clara: el «tío Paco» había llegado de nuevo. Las inversiones rebajadas por la política de austeridad de aquel momento al importe de 1.514 millones de pesetas para toda Andalucía, cuando la obra civil de los nuevos centros de Madrid y Barcelona supone 1.500 millones de pesetas, y un nuevo

centro de control central en Madrid, 250 millones de pesetas; centro de control que es imprescindible, se nos decía, para poder retransmitir los partidos y coordinar toda la información deportiva de los Mundiales hacia el extranjero. Es decir, es más importante cubrir las apariencias mandando la información al extranjero que cubrir las necesidades interiores de la población española.

Por otro lado, a través de la prensa hemos podido conocer durante todo el verano una serie de mejoras de programación, concretamente en Cataluña. Nosotros nos alegramos de las conquistas catalanas respecto de Televisión, incluso compartimos su desaliento por los horarios, un tanto incómodos, que se le imponen. Nosotros nos alegramos de que Televisión mejore su programación en beneficio de la cultura catalana, pero al propio tiempo nosotros exigimos al Gobierno un trato igual. No vamos a permitir que existan telespectadores de primera y de segunda.

Sin ir más lejos, señoras y señores Diputados, los malagueños la semana pasada no han podido ver el programa del debate de este Congreso, sencillamente porque el UHF o funcionó; y esto no es un caso aislado, es un caso que se repite con bastante periodicidad. De la situación de Almería casi ya no merece la pena hablar, porque todo el mundo la conoce. Los programas netamente andaluces de Televisión Española diríamos que están en la Edad de Piedra.

Nosotros, a través de esta moción, queremos que los planes se cumplan y que no se retrasen las necesarias inversiones en perjuicio del ciudadano. Por ello os traemos de nuevo el tema a la Cámara mediante la moción, insisto, para que quede constancia en esta Cámara de una voluntad y para que, si esta Cámara lo considera oportuno, podamos un día, próximamente, pedir cuentas al Gobierno.

Ahora bien, igual que deseamos igualdad de trato entre Andalucía, Cataluña, Euskadi, Valencia, Extremadura o cualquier pueblo de España, también estamos dispuestos a renunciar cuando advertimos que nuestras peticiones pueden perjudicar a otras regiones que se encuentran a lo mejor en igualdad o en peor situación que nosotros. Así, en nuestra moción, solicitábamos un tercer centro informativo para Granada, cosa que no se había

planteado en la interpelación; y después de los estudios técnicos comparativos de las áreas geográficas distintas, y analizando la precariedad de medios de la programación, nosotros, en este momento, no vamos a incluir en la moción el centro de Granada, toda vez que desde el centro informativo de Málaga se podría abarcar el área de la costa hasta Almería.

Por otra parte, el interior puede quedar momentáneamente cubierto, aunque con evidentes dificultades, por el centro de producción regional de Sevilla, y digo momentáneamente porque se cubre con bastantes dificultades. En su momento, y cuando estos dos centros estén perfectamente equipados, si el Gobierno no ha cubierto la necesidad, la volveríamos a plantear.

Deseamos que este Congreso apruebe la moción presentada como una medida de superior garantía, como las palabras de aquel Ministro no nos garantizaron nada, hemos presentado esta moción. En las palabras del anterior Ministro pudimos apreciar una enorme facilidad para cambiar unos objetivos sin respetar los planes elaborados. Traemos la moción a la Cámara para que, en un ejercicio de profundización del sistema democrático, se pueda ejercitar por este Congreso el deber y el derecho de controlar la acción del Gobierno prevista en el artículo 66 de la Constitución.

Por todo ello, sometemos a la aprobación de esta Cámara nuestra moción, en la que se pide la creación de un centro de producción de programas de carácter regional para Sevilla y la construcción, igualmente, de un centro informativo para Málaga para que a corto plazo queden cubiertas las necesidades informativas de nuestra región a través de Televisión Española. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: No se han presentado enmiendas a esta moción.

De conformidad con las normas aplicables, los diversos Grupos Parlamentarios, distintos del proponente, tienen, a continuación, posibilidad de intervenir en el debate.

¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir en el debate? (Pausa.) Por el Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra el señor Riera.

El señor RIERA MERCADER: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una intervención breve para explicar el sentido del voto que va a dar el Grupo Parlamentario Comunista a la moción presentada por el Grupo Andalucista.

En primer lugar, afirmamos que vamos a votar a favor de la moción. Pensamos que el objetivo que pretende la moción es un objetivo justo: que Andalucía tenga un centro de producción de programas, tal como pide la moción, y, además, un centro de tipo informativo en Málaga, tal como ha propuesto el señor Diputado. Nosotros creemos que es un objetivo justo, dadas las condiciones en que se encuentra la red en Andalucía, las dificultades que tiene de cobertura del segundo canal y, tal como ha recalado también el señor Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, las dificultades con que llega el primer canal. Por lo tanto, que quede claro nuestro voto en cuanto al objetivo que pretende la moción del Grupo Andalucista.

A partir de ahí a nosotros, desde luego, nos preocupa el planteamiento de la moción y la situación en que se encuentra actualmente todo lo que hace referencia a la organización de los mundiales y, en concreto, lo que hace referencia a la Televisión. Y lo hacemos sin necesidad de tener que hacer actos de fe, como algunos Grupos manifiestan en cada intervención, diciendo que ellos son los únicos que defienden los intereses de Andalucía, sino pensando en que, cuando estamos discutiendo un tema tan importante como son las inversiones que tienen que ir alrededor de la organización de los mundiales, debe verse el tema globalmente. Porque si se dice que aprovechando que se organiza el mundial-82 vamos a solucionar el problema, en este caso de Andalucía, en cuanto a la Televisión, pensamos que si sólo discutimos el tema desde esta perspectiva, nos estamos equivocando.

Pensamos que hay un único responsable que no ha cumplido el compromiso. Que, incluso, el Grupo Parlamentario de UCD votó a favor de una moción que se presentó hace un año, que se aprobó por casi la totalidad de la Cámara, que pedía que periódicamente hubiese debates en la Comisión de Cultura sobre el tema de la organización de los mundiales; que pedía que una Comisión de parla-

mentarios estuviera presente o participara en el Comité organizador.

Desde hace un año solamente hemos tenido una pequeña intervención del Ministro de Cultura en aquel entonces, señor Clavero. Resulta que un Ministro pasó sin decirnos nada. Ahora tenemos otro Ministro de Cultura y veremos si se va a plantear de nuevo el tema de los mundiales.

Nos preocupa mucho que el Gobierno no cumpla con su responsabilidad. En definitiva, vamos a aprobar una moción que nos parece muy justa en su objetivo, pero estamos olvidando lo que tiene que ser un auténtico debate de cómo se están organizando los mundiales en su conjunto, y qué va a hacer Televisión para asegurar las retransmisiones.

Tenemos otro problema grave, que hace referencia al compromiso, que también hubo cuando se discutieron los Estatutos de Autonomía de Cataluña y Euskadi, de que el tercer canal se pondría en marcha en general cuando estuviera cubierto el segundo canal, y que, a partir de los mundiales esto sería posible. Tenemos el convencimiento de que no va a ser posible. Con las inversiones que aprobó Televisión dudo que tengamos tercer canal en Cataluña, Euskadi y en todas las Comunidades Autónomas a partir de la aprobación de sus propios Estatutos.

Nos parecen muy bien esos 10.500 millones que Televisión tiene para invertir en la organización de los mundiales; pero los concursos se han hecho con retraso, con la protesta de las industrias nacionales, porque se les ha olvidado. No sabemos en estos concursos, que parece que por fin se han realizado, con qué criterio se han dado estas concesiones.

Hay preguntas en la Mesa del Congreso que todavía no se nos han contestado. En definitiva, nuestro voto va a ser a favor de los objetivos que pretende la moción del Grupo Andalucista, pero quiero hacer una llamada de atención al Gobierno. Quiero dar un voto en contra a la actuación del Gobierno con referencia al tema de los mundiales, y nos preocupa mucho que lo que estamos haciendo en este tema sea abrir unos planteamientos que nos puedan llevar a una situación difícil y sin sentido. En definitiva, que el tema fundamental, que es cómo se van a organizar los mundiales, ya se está haciendo y aquí no tene-

mos información. La Cámara está al margen de un tema tan importante y Televisión puede desperdiciar, una vez más, una posibilidad que le brinda la organización de los mundiales, no sólo para solucionar un problema concreto que es justo, sino para que el tema se viera en su globalidad.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hace ya muchos meses, cuando estaba de Ministro el señor Clavero, se tocó el tema de la Televisión y su reestructuración en función de los campeonatos mundiales de 1982, como resultado, entre otras, de una pregunta que nosotros habíamos planteado al entonces Ministro de Cultura, y que se trató en la Comisión de Cultura.

Precisamente lo que nosotros pedíamos en aquella ocasión coincidía en su planteamiento con algo que ha repetido tres veces el representante del Grupo Andalucista, que era, fundamentalmente, que se diera un tratamiento igualitario, que se repartieran equitativamente los recursos y que se aprovechara esta oportunidad del Campeonato Mundial de Fútbol de 1982, que bastante va a costarles a los contribuyentes españoles, para que algo quedara después que sirviera para estos mismos contribuyentes, para el pueblo español, para todos los pueblos de España.

Nuestro planteamiento entonces —que sigue siendo válido— es que se fijara un plan serio a base de un estudio profundo de necesidades, y que las prioridades se establecieran claramente en base al principio de equipar equiparando, que quería decir reequipar elevando las infraestructuras, las instalaciones de aquellas regiones, de aquellas provincias, de aquellas partes del Estado efectivamente infraequipadas con relación a otras en las que hoy actualmente ya los servicios de Televisión son aceptables, siempre dentro de niveles comparativos de nuestro país, que no, desgraciadamente, de niveles comparativos, por ejemplo, de tipo europeo.

Nosotros —que vamos a votar favorablemente la moción del Grupo Andalucista— en-

tendíamos y entendemos que Andalucía es una de las regiones infraequipadas y que, por tanto, había de beneficiarse en un reparto que no fuera un reparto igualitario, sino un reparto discriminatorio, discriminando a favor de aquellos que hasta ahora han estado en una situación francamente peor con relación a las medias del Estado.

Sin embargo, el problema es que no sólo Andalucía está en esa situación. Galicia está en esa situación. Canarias, no digamos que está en esa situación. Extremadura está en esa situación, y —que me permitan los señores del Grupo Andalucista— la Mancha está en esa situación. Y también tenemos nosotros la obligación de recordar a nuestras regiones. Lo ideal hubiera sido debatir, discutir y decidir todos juntos, y en parte gracias a esa comisión de seguimiento que se aprobó como resultado de una moción de la Minoría Catalana hace ya muchísimos meses en esta Cámara, moción que como el resto de las mociones, y posiblemente como esta misma moción, no ha cumplido el Gobierno, porque no tiene por norma cumplir las mociones que se aprueban en esta Cámara. No sé si esta moción forma parte del pacto que devuelve la confianza al Grupo Andalucista con relación al Gobierno; a lo mejor sigue unos cauces distintos de los que han seguido todas o la inmensa mayoría de las mociones aprobadas por la Cámara.

Yo creo que el Gobierno no va a cumplir tampoco esta moción que vamos a votar dentro de un momento, suponiendo que el Grupo Centrista tenga a bien votarla.

Lo que yo quería decir al Grupo Andalucista es que, efectivamente, Andalucía sí ha estado en esta Cámara. Y ha estado en esta Cámara y en este tema porque, afortunadamente, hay por lo menos un partido y un Grupo Parlamentario, que es el Grupo Socialista —y yo no excluyo a los demás—, que por principio y por ideología tiene como motor la solidaridad. Sin necesidad incluso de un Diputado andaluz —que en nuestro Grupo Socialista los hay, y muy andaluces, tan andaluces como el que más—, resultó en este caso que Andalucía estuvo presente porque había un socialista manchego —que fui yo en este caso— que tuvo a bien hablar de Almería cuando se discutió este tema en la Comisión

de Cultura. Y dijimos que a Almería, como a Ciudad Real y a otras comarcas, no llegaba la UHF. Por tanto, con relación a los mundiales, y no tanto para que se pudieran ver los partidos, sino para que quedaran allí esas instalaciones para el futuro después del Mundial-82, nosotros hablamos textual y nominalmente de Almería y de otras comarcas andaluzas donde no llega la UHF.

De modo que, afortunadamente y aunque sólo sea porque hay socialistas en la Cámara, socialistas del Partido Socialista Obrero Español, Andalucía estuvo presente en esa preocupación solidaria, que es obligación también de un socialista manchego, señor representante del Grupo Andalucista.

Esto es lo que quería decir, señalando que vamos a votar a favor de la moción, expresando, para terminar, que algún tipo de presencia andaluza quizá pudiera ser menos necesaria que otra cuando se manifiesta en la Cámara en contra de la opinión perentoria del pueblo andaluz.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Huelin.

El señor HUELIN VALLEJO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, dos cuestiones concretas se plantean en la moción del Grupo Socialista Andaluz: un centro de programación regional en Sevilla y un centro de información en Málaga. Y vamos a votar que sí por una absoluta coherencia con la contestación que en su día diera el entonces titular del Ministerio de Cultura, por una clara voluntad política del Gobierno de UCD y porque esto ha constituido una auténtica preocupación para todos los Diputados andaluces de Unión de Centro Democrático.

Y digo que hay una absoluta coherencia con la contestación que en su momento diera el Ministerio de Cultura porque en aquella interpelación, a mi modo de ver, quedó muy clara la contestación. Se decía, en primer lugar, que iba a haber una labor en Televisión que abarcaría a todas las provincias, y en segundo lugar que se pondrían todas las estructuras al día para poder atender las necesidades del Mundial-82, estableciéndose después otros criterios en los que se manifestaba que todo ello

se llevaría a la práctica teniendo en cuenta los convenios o conciertos existentes o en trámite con las Corporaciones Locales, teniendo presente toda la rentabilidad económica y política que podía obtenerse de la actual infraestructura de Televisión Española, y que todo ello se haría sin perjuicio de no desatender, sino de cuidar al máximo el resto de necesidades que venían acuciando a Televisión.

No cabe la menor duda que aquí hay una voluntad política del Gobierno de UCD de resolver todos los problemas, tanto de Almería como de cualquier otra capital que tuviera una situación semejante. Pero aquí nos estamos ciñendo a un tema y este tema es el centro de programación regional de Sevilla y el centro de información de Málaga.

Yo creo, sinceramente, y Miguel Angel Arredonda es un hombre buen entendedor, que quedó perfectamente informado con la contestación del anterior Ministro de Cultura, pero hay un dato que ha quedado muy claro en la intervención que hoy ha tenido el representante del Grupo Socialista Andaluz al decir que lo que quiere con esta moción es que quede constancia de una voluntad parlamentaria; es decir, no había duda en la respuesta del Ministro, pero se quería que hubiese, al aprobar esta moción, una clara voluntad parlamentaria que representara una garantía de esa intención respecto del Gobierno.

Por tanto, el primer motivo que nos induce a votar que sí es la absoluta coherencia con la contestación dada en su momento por el titular del Departamento, y el segundo, esa clara voluntad política del Gobierno de UCD, que dijo, por boca del titular del Departamento, que se haría el centro de programación en Sevilla y el de información en Málaga, e incluso se concretaron cifras: se dijo que la inversión en Andalucía era para equipos transmisores, 554 millones de pesetas; para equipos re-emisores, 308 millones de pesetas; vías de radioenlace entre Prado del Rey y Andalucía, 652 millones de pesetas, lo cual representa un montante de 1.514 millones de pesetas, muy superior a ese 14 por ciento del total de inversión de Radio Televisión que se indicaba en la interpelación.

El tercer motivo por el cual vamos a votar que sí es que los Diputados andaluces hemos tenido una auténtica preocupación con este

tema, y puedo dar fe como Diputado por Málaga que con mi compañero Francisco de la Torre hemos estado atosigando a todos los Ministros, a todos los titulares del Departamento de Cultura, para resolver este problema. Muchas veces la tarea del Diputado de UCD tiene menos oropel, menos lucimiento que el de la oposición, puesto que no hacemos interpellaciones ni hacemos mociones, pero sí ese atosigamiento diario en los Departamentos ministeriales que permite que cuando surja esta interpelación el problema de hecho quede resuelto.

Aquí se han planteado marginalmente otras cuestiones que creo que han quedado perfectamente claras en la contestación que en su día se ha dado, y, por tanto, UCD puede votar y va a votar que sí sin empañar lo más mínimo el resto de compromisos que tiene el Gobierno.

El señor PRESIDENTE: El señor Pérez Ruiz tiene la palabra.

El señor PEREZ RUIZ: Señor Presidente, nuestro Grupo quiere agradecer a todos los Grupos que han intervenido las manifestaciones de apoyo que han expresado a la moción que se acaba de presentar, lo cual significa que, inequívocamente, saldrá aprobada y que en plazo breve —puesto que en la moción se habla de «a corto plazo»— tendremos la oportunidad de comprobar si el Gobierno ha respondido, si ha cumplido o no lo que se pide en la moción.

Nosotros estamos de acuerdo en las manifestaciones del portavoz del Grupo Comunista respecto a la necesaria planificación, ya que éste no es sistema de ir funcionando.

Evidentemente, para que el país funcione en todos sus órdenes es precisa una seria planificación y no ir tapando los distintos problemas que van surgiendo. Totalmente de acuerdo. Pero nosotros no somos el Gobierno ni lo podremos ser mientras no encontremos suficientes aliados ideológicos para formar gobierno (*Risas*), y, por tanto, lo que nos corresponde es pedir para Andalucía. Y pedimos para Andalucía porque no hay suficiente planificación.

Nosotros insistimos en que las palabras duras, que no pronuncié yo, sino que pronunció

un cronista, eran una introducción que son historia. Aquellas palabras estaban pronunciadas en 1978 y a los «Diarios de Sesiones» hay que remitirse.

Yo insisto en que hoy todos los grupos políticos se preocupan por Andalucía, y la prueba de ello es que esta moción sobre Andalucía va a salir aprobada con el apoyo de todos los grupos políticos.

Sobre otros temas marginales, prefiero no pronunciarme, porque le quitaría seriedad a este debate.

En cuanto a las manifestaciones del Grupo de UCD, agradecemos su apoyo, pero nos cuesta trabajo reconocer esa línea de coherencia entre las manifestaciones del anterior Ministro y el apoyo de hoy.

Nosotros pensamos que hay que tener muy buena voluntad para ver esa coherencia, puesto que en las manifestaciones del anterior Ministro este acuerdo parece que hacía aguas por todos los lados. Pero como el Grupo Parlamentario de UCD lo apoya, no vamos nosotros a restarle méritos ni al Grupo ni al Ministro anterior, porque lo importante es que en Andalucía existan el centro de programación y un centro informativo.

En cuanto al centro informativo, que nuestro Grupo ha reducido de dos a uno, lo que sí quiero dejar constancia en este momento es que nuestro Grupo no hace cuestión del lugar geográfico de ubicación de dicho centro; es decir, que si para que no haya ningún problema de ubicación en la moción en lugar de decir «centro de tipo informativo en Málaga» debe decir «en Málaga o Granada», está claro que es un centro informativo que debe cubrir las necesidades de toda la población oriental andaluza.

En este sentido, nuestro Grupo presenta la redacción, que entiendo definitiva, a la Presidencia para que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la moción, en el bien entendido de que ha quedado rectificada, de suerte que la previsión que en el texto originario había de dos centros de tipo informativo en Granada y Málaga, queda referida a un centro de tipo informativo en Málaga o Granada.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 224; a favor, 220; en contra, uno; abstenciones, dos; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada, en los términos que han sido indicados, la moción consecuencia de interpelación sobre inversiones necesarias en Andalucía derivadas de la celebración del Mundial-82, presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista.

Dentro de quince minutos proseguiremos el debate sobre la Ley de Arrendamientos Rústicos.

Se suspende la sesión por quince minutos.

Se reanuda la sesión.

DICTAMEN DE COMISIONES:

— DE LA COMISION DE AGRICULTURA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE ARRENDAMIENTOS RUSTICOS (final).

Artículo 102 El señor PRESIDENTE: Proseguimos el debate sobre el Proyecto de Ley de Arrendamientos Rústicos. Al artículo 102 mantiene dos enmiendas el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Tiene la palabra el señor Vidal.

El señor VIDAL RIEMBAU: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi Grupo Parlamentario tenía dos enmiendas presentadas al artículo 102 y retira la primera. Sin embargo, mantenemos y queremos defender la segunda.

Señorías, uno de los grandes problemas para el cambio serio en nuestra agricultura estriba en acabar con las viejas estructuras sociales que dominan el campo. La aparcería es una forma medieval de arrendamiento que conserva todos los indicios feudales y que tantas luchas ha enconado con su presencia en nuestros tiempos. No es un problema de cuarenta ni de cincuenta años, sino de muchos más. Es una forma de dominio completo del hombre que trabaja y vive de la tierra.

El aparcerero no es una parte contratante; es un siervo del propietario ausente. Su libertad

está completamente limitada; su trabajo también está completamente limitado, porque, por mucho entusiasmo, por mucho ardor que ponga en el trabajo, sabe que cada hora de trabajo tiene que repartirla con el propietario ausente.

Consideramos nosotros que es hora de que en nuestro país, y en el plan de reformar y modernizar nuestra agricultura, adoptemos otros sistemas más prácticos, socialmente más avanzados, para que la gente joven, como decimos en otras intervenciones, encuentre facilidades para incorporarse al campo.

La aparcería tiene muchas dificultades en este momento. Seguramente —y ésta es una cuestión que hemos contemplados todos— a cada uno de los señores Diputados que intervienen en esta tribuna o desde su escaño, se le nota exactamente de qué región o de qué nacionalidad del Estado es.

El problema de la aparcería en Cataluña ha sido el problema duro de este siglo, duro porque hemos intentado, por todos los medios, primeramente humanizarlo y, después, buscar la manera de salirnos de esta forma de contrato que priva de la libertad al trabajador o al arrendatario en este sistema.

Durante muchos años se ha luchado, durante muchos años hemos encontrado una resistencia total y absoluta. La Ley de Contratos de Cultivo de la Generalidad, del Parlamento de Cataluña, en el año 1934, ya contemplaba la posibilidad de humanizar y cambiar ese sistema. Hubo un gran abogado, un excelente abogado, que fue abogado de la Unió de Rabassaires de Cataluña, una de las más destacadas personalidades que hemos tenido en la historia de Cataluña durante este siglo, que defendía con gran abnegación el criterio que contempla esta enmienda que tenemos aquí. Fue él el precursor, fue él el gran creador de la ley que el Parlamento de Cataluña elaboró en aquella época. Seguimos políticamente dos rutas diferentes, pero admiraré siempre la abnegación, la entrega que aquel hombre tuvo en defensa de estos principios. Estando en Valladolid prisionero, me enteré de que había sido fusilado; había cometido el delito de llegar a ser Presidente de la Generalidad de Cataluña. Esto es importante. Me siento orgulloso hoy, en estas Cor-

tes, de ser portavoz de todos aquellos luchadores que querían acabar con esta situación.

Pero, dejando aparte la cuestión social, dejando aparte lo que significa de opresión y de falta de libertad, hay dificultades técnicas muy serias, hoy, para que se pueda regular con humanidad la aparcería. En Cataluña, por ejemplo, hay aparceros que tienen aparcerías de distintos propietarios. ¿Cómo vamos a regular la aportación del propietario en cuanto a maquinaria, ganado o lo que sea?

Tenemos otras dificultades que han sido motivo de muchas discordias y luchas; por ejemplo, la desconfianza en el reparto de frutos. Siempre ha habido luchas serias por esta desconfianza, que es natural. Y esto es también importante, como he dicho antes, porque este aparcerero no es dueño, en el caso de la viña, por ejemplo, de coger una uva antes de la partición. Esto crea un estado de ánimo que dificulta seriamente el que hoy, en estas condiciones, se incorpore nadie al campo.

No pedimos una transformación radical. Se trata sencillamente de convertir en arrendamiento y acabar de una vez con esta situación.

Señoras y señores Diputados, esta enmienda no es el «salto al palacio de invierno», sino que trata de modernizar y ordenar efectivamente el campo, para dar paso a que la juventud, a que la gente emprenda el trabajo del campo con entusiasmo.

Querríamos que estos jóvenes que deben incorporarse al campo supieran que tienen libertad en la forma de cultivar, en modernizar la tierra que tienen arrendada y que no tienen permanentemente la vigilancia en sus trabajos del propietario ausente. Es algo importante que queremos hacer constar.

Si hoy queremos modernizar nuestra agricultura, si hoy queremos ordenar nuestros cultivos, si hoy queremos que nuestra agricultura se vaya poniendo a la altura de la agricultura que al final del siglo XX debe tener nuestro país, hemos de abolir la aparcería. Es importantísimo.

Quizá pueda ser que, como va ocurriendo, no prospere nuestra enmienda. No prosperará aquí, dentro de esta Cámara, pero estoy seguro de que prosperará en la calle o en el campo.

En estos momentos se están abandonando

continuamente todas las aparcerías que hay en el Estado, y sobre todo en Cataluña, y quedan las tierras yermas y sin posibilidades de recuperación debido a su fraccionamiento.

Yo aconsejaría a Sus Señorías que meditaran bien antes de combatir nuestra enmienda, que vieran en ella nada más que el interés de que esta ley —que es importante, que puede hacer historia—, el interés de que esta ley sea verdaderamente efectiva.

No quiero, señores, cansarles más. Estamos ya muy cansados de este debate. Sólo quiero decir una cosa: si consideramos que nuestra enmienda no puede ser aceptada, habremos considerado que esta ley no tiene el sentido de cambio, de renovación y de progreso que necesita nuestra agricultura. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Barnola.

El señor BARNOLA SERRA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, creo que sería interesante como introducción hacer una breve síntesis histórica de lo que es y ha sido la aparcería.

Como forma de cultivo, saben Sus Señorías que se remonta a tiempos bíblicos, y como contrato incluso hallamos precedentes romanos. Es una forma de cultivo que conoce diversas alternativas y que incluso es mencionada por las Partidas del Rey Sabio en la Edad Media. Pero no es sino después de esta Edad Media cuando sale la aparcería casi tal y como la conocemos en estos momentos, si bien pasa una cosa curiosa: no se regula. Y no se regula ni en las diversas compilaciones del Derecho Catalán ni en la nueva Novísima Recopilación de Derecho Castellano. Pero en la práctica funciona; tanto que Pella y Forgás, un tratadista importante de Derecho Civil catalán, dice que nace una conciencia jurídica de la aparcería que hace de ella una figura jurídica viable aun en ausencia de normas.

Y es, señoras y señores Diputados, esta figura jurídica la que contribuye decisivamente al resurgir agrario catalán de los siglos XVII y XVIII, que hizo luego posible el resurgir industrial de nuestra región.

Existe la aparcería en toda Europa y en

buena parte de América; y en algunos países está minuciosamente regulada, como, por ejemplo, es el caso de Italia y Francia.

Pero una pregunta a hacer ahora es: ¿qué es el contrato de aparcería que siendo arrendamiento no lo es y que siendo sociedad tampoco lo es? Entendemos que es un contrato «sui generis», y como tal hay que regularlo. Y cabe decir que la tendencia de las leyes y códigos modernos en toda Europa es que sea una figura independiente a los efectos de su regulación, que es, precisamente, lo que estamos haciendo aquí y ahora.

Una pregunta que seguramente late en la Cámara, y latía ya en la intervención de mi preopinante, es que una forma jurídica tan antigua, y a la vez tan poco regulada, es probable que en el paso del tiempo tenga una serie de defectos que se hayan incorporado a ella. Efectivamente, esta forma jurídica, como no puede ser menos, al pasar del tiempo se ha ido cargando de una serie de defectos, pero en esta ley lo que hacemos precisamente es superarlos. Explicaré de qué forma.

En mi opinión, hay tres grupos importantes de defectos: el primero, mencionado ya por el señor Vidal, consiste en que, aportando solo la tierra el cedente, parecía una relación feudal o cuasi feudal, y esto hoy, en pleno siglo xx, nos recuerda la vieja explotación de los siervos de la gleba en Castilla, o del payés de Remensá, en Cataluña. Pero esta ley obliga al cedente a aportar, además, el 20 por ciento de ganado, maquinaria y capital circulante; es decir, estamos haciendo crecer el peso específico del componente societario, con lo que la anterior acusación queda a partir de esta ley sólo como mera curiosidad histórica.

El segundo tipo de defectos es que se acusaba a la aparcería de fomentar una relación laboral encubierta. Efectivamente, pero ahora, no. Porque en el propio artículo 102, 2, y, sobre todo, en el artículo 108, lo dice bien claro, porque el aparcerero que sólo aporte trabajo a la relación de aparcería tiene derecho a un salario de la forma que regula el propio artículo 108, y que, además, obliga a que esté sujeto a las leyes de Seguridad Social y a la legislación laboral.

Y un tercer grupo de defecto en cuanto a la aparcería era que, a pesar de que en la

práctica era un contrato de ciclo largo, porque la mayoría de los agricultores creían que poseían ya la tierra para siempre, incluso de generación en generación, en teoría, era un contrato de ciclo corto y el cedente podía echar al aparcerero en cuanto pasase una rotación de cultivo.

Pues bien, ahora no; porque en el artículo 119 de esta ley se dice que el aparcerero puede pasar al finalizar el contrato de aparcería a arrendamiento, con lo que, entonces, comienza otro ciclo, y el aparcerero no queda, por supuesto, indefenso.

Esto es precisamente lo que decían los Pactos de la Moncloa, en el sentido de que querían una revisión profunda de esta figura jurídica, y nuestro Grupo entiende que esto es lo que se ha hecho.

Pero es que hay más. En definitiva, la aprobación de esta forma de aparcería progresiva y justa, como se contempla en esta ley, creemos que es un hecho político de la mayor trascendencia, que nosotros, los centristas de Cataluña, UCD, y el Grupo Parlamentario Centrista, consideramos como fundamental.

Quisiera presentar a este texto del artículo 102 una enmienda transaccional basándome en una enmienda socialista, creo que la número 102, en el sentido de que lo que tiene que aportar el cedente, según el texto del dictamen, es el 20 por ciento del capital circulante en ganado y maquinaria, mientras que la enmienda socialista hablaba del 25 por ciento del capital de explotación. Después de una serie de consideraciones técnicas, y a pesar de ambas cifras, pueden parecer aleatorias o pueden parecer no serlo, y en un afán de que la aparcería tome un peso específico más importante de sociedad, nosotros consideramos buena la idea de que puede ser un 25 por ciento de participación del cedente en la maquinaria, ganado y capital circulante.

Es por ello, señor Presidente, señoras y señores Diputados, por lo que presentamos en estos momentos una enmienda transaccional con el mismo texto, con el texto exacto del artículo 102, salvo en lo que se refiere al porcentaje, que pasaría del 20 al 25 por ciento. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vidal.

El señor VIDAL RIEMBAU: Señor Presidente, Señorías, muy brevemente, para contestar al portavoz del Grupo Parlamentario Centrista. Esperaba la respuesta que me ha dado mi amigo, porque, indiscutiblemente, cada Grupo político representa aquí a un sector social determinado y, en este caso, él ha hecho la defensa de los antiguos propietarios y dueños de aparcerías en Cataluña.

Sacar a relucir la tradición de un sistema social como es la aparcería, es como si defendiéramos en este momento la tradición de trabajar diez o veinte horas los trabajadores. De manera que no es una razón concreta, ni tampoco lógica en este momento. Lo tradicional en el campo de lo social es la opresión y es contra lo que va nuestra enmienda.

Por lo que se refiere a la aportación del 5 por ciento más por el propietario, nosotros hemos retirado la enmienda en la que contemplábamos esto. La hemos retirado por un sentido claro y concreto: cuando más aportación tenga el propietario, más oprimido estará el aparcerero, menos libertad tendrá. Por eso retiramos con toda buena fe esta enmienda que habíamos presentado.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación. El Grupo Parlamentario Centrista ha propuesto una fórmula de aproximación que supondría sustituir el 20 por ciento a que se refiere el artículo 102 por el 25 por ciento.

¿Hay objeción por parte de algún Grupo Parlamentario para la admisión a trámite y subsiguiente votación de la enmienda? (El señor Estella pide la palabra.)

El señor Estella Goytre tiene la palabra.

El señor ESTELLA GOYTRE: No se trata de una objeción, porque es mi Grupo el que propone la enmienda; se trata de que al proponer el 25 por ciento se puede producir una discrepancia con un artículo aprobado en el Pleno de ayer, y es en los arrendamientos parciarios en los que se consignó como cifra de aportación del dueño la del 20 por ciento. Si aprobamos esta enmienda nos queda un 5 por ciento en el aire entre el arrendamiento parciario y la aparcería. Mi Grupo propone esta enmienda, aunque quizá, señor Pre-

sidente y señores Diputados, sería conveniente aclarar si es posible votarla así o si se aprueba con el 25 por ciento habría que rectificar el artículo aprobado ayer con el 20 por ciento.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción, señor Colino?

El señor COLINO SALAMANCA: Señor Presidente, por nuestra parte no existe objeción a la tramitación de la enmienda transaccional. Pensamos que quizá corresponde al Presidente interpretarlo. Pensamos que esta votación posterior sobre un punto que ayer se votó supone modificación de criterio. Quizá en votación posterior se pueda solventar el problema.

El señor PRESIDENTE: ¿Qué artículo resultaría afectado?

El señor COLINO SALAMANCA: El artículo 101.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia no va a hacer objeción, puesto que hay aceptación, en general, por parte de la Cámara para votarlo en estos términos. Sin embargo, y para que no sirva de precedente, advierto que la Presidencia sostendrá el principio, que es reglamentario, de que no se vuelve sobre lo que ha sido debatido y votado. Aquello que ha sido objeto de votación, no es objeto de ulterior rectificación o revisión, porque, si no, podemos iniciar una dinámica que haga inacabable la tramitación de las leyes. Sin embargo, en esta ocasión, y como quiera que hay aceptación general por parte de la Cámara, votaremos la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista, entendiéndolo que comporta una modificación, en caso de aceptarse, de lo que ayer fue aprobado en relación con el número 1 del artículo 101.

Enmienda número 103 del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña respecto del artículo 102.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 244; a favor, 114; en contra, 128; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña respecto del artículo 102.

Sometemos a votación, seguidamente, la enmienda de aproximación del Grupo Parlamentario Centrista, que supone sustituir el porcentaje del 20 por ciento por el del 25 por ciento, con el efecto que ha sido señalado con anterioridad respecto del artículo 101.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 245; a favor, 133; en contra, cuatro, abstenciones, 108.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista en los términos y con el alcance que han sido señalados. *(El señor Tamames Gómez pide la palabra.)*

Si les parece, podemos terminas las votaciones respecto del artículo y seguidamente habrá el trámite de explicación de voto.

Sometemos a votación, seguidamente, el texto del artículo 102, según figura en el dictamen de la Comisión, y llevando incorporada la enmienda aprobada con anterioridad.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 245; a favor, 240; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 102 en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión, modificados por la enmienda aprobada con anterioridad.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, con mucha brevedad, pero no queremos que quedase sin destacar el apoyo que hemos dado a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, por entender con ellos que la aparcería es una figura que, efectivamente, no tiene solamente un origen medieval, sino que todavía mantiene situaciones de precariedad, de falta de adaptación a los cultivos modernos y que, verdaderamente, ésta habría sido una buena

oportunidad para, o bien acabar con la figura, como proponía el Grupo Socialistas de Cataluña, o bien para introducir formas de acceso al arrendamiento ordinario, como nosotros vamos a proponer en la enmienda siguiente.

Precisamente UCD quizá podría haber meditado más sobre la cuestión. Al fin y al cabo, le puedo recordar, por ejemplo, que si la reforma agraria italiana de De Gasperi, persona nada sospechosa de avanzada ni progresista en el campo de las leyes agrarias, en la reforma italiana de la II Guerra Mundial, lo que tuvo como virtualidad más importante fue precisamente la supresión de la aparcería, que es el origen del resurgimiento de la agricultura italiana, sobre todo en la zona de Italia central, donde estaba más extendida.

Nosotros pensamos que la enmienda transaccional de UCD, de pasar del 20 al 25 por ciento, prácticamente no resuelve nada. Nos hemos abstenido en la votación de esta enmienda porque el problema no es subir cinco puntos o, incluso, alguno más; es un problema de planteamiento, de modernidad y de enfoque de las formas de cultivo y de regímenes de tenencia de la tierra y no de aumentar algo más el porcentaje de aportación, porque, al fin y al cabo, luego vienen los problemas de valoración y todos sabemos que lo que unos valoran en un 20, otros lo pueden valorar en un 25 o en un 15. Esa es la cuestión. No nos hemos opuesto al trámite, pero sí hemos votado absteniéndonos, por entender que no resuelve la cuestión y no significa ninguna compensación por el hecho de no acabar con la figura de la aparcería, ni darle la flexibilidad que nosotros proponemos en la siguiente enmienda. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicación del voto, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Centrista, el señor Barnola.

El señor BARNOLA SERRA: Lógicamente hemos votado que no a la enmienda socialista de Cataluña, y hemos votado que sí a la transaccional y al texto del dictamen.

Aquí de lo que se trata no es de suprimir la aparcería, ni mucho menos; de lo que se trataba era de hacer un examen profundo de la aparcería, tal y como se ha hecho en esta

ley, entendemos, y tal como marcaban los Pactos de la Moncloa.

Artículo 103 El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Comunista respecto del artículo 103.

Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestra enmienda 281 tiene un cierto grado de coincidencia con la enmienda 103 del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña que acaba de ser votada y derrotada. El objeto de nuestra enmienda es regular, de manera objetiva, la circunstancia de la conversión de la aparcería en arrendamiento.

Las razones fundamentales o de fondo que sirven de base a nuestra enmienda, en cierta medida han sido expuestas anteriormente en el debate, tanto por parte del señor Vidal como, ahora, en concreto, por mi compañero el señor Tamames. En consecuencia considero ocioso insistir sobre estas razones de fondo que justifican la conversión de la aparcería en arrendamiento, razones de fondo que, por otra parte, han sido incluso admitidas por el representante del Grupo Centrista, señor Barnola, ya que él ha hecho referencia a que en este dictamen ya se recoge la conversión de la aparcería en arrendamiento en el artículo 119, si no recuerdo mal.

El objeto de nuestra enmienda es más modesto, o si quieren Sus Señorías menos drástico que la del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, en la medida en que no propone la supresión automática de la aparcería, sino que propone regular la conversión de la aparcería en arrendamiento, no de manera automática, sino a requerimiento de una de las partes en la forma que tienen Sus Señorías en la redacción de nuestra enmienda.

Digo que nuestra enmienda, que es menos drástica, pretende además establecer un grado de fijeza que entendemos falta en la ley. La ley habla de la conversión de la aparcería en arrendamiento como una eventualidad, pero cuyo fundamento y presupuesto en definitiva no se encuentra precisado. Nuestra enmienda pretende dar una precisión, una concisión que entendemos es importante en este punto.

Por otra parte, como último argumento, quiero explicar a SS. SS. que se trata sencillamente de extender al régimen de la aparcería la regulación que en el artículo 101, recientemente aprobado, se ha establecido para una figura de tenencia de la tierra muy semejante, casi idéntica, como es el arrendamiento parciario. En el arrendamiento parciario, figura jurídica que se introduce en este dictamen, se establece la conversión de la aparcería en arrendamiento, en términos muy parecidos, por no decir idénticos, a aquellos que nosotros postulamos para la aparcería.

Estas son, fundamentalmente, como he indicado, las razones por las cuales proponemos nuestra enmienda para la cual pedimos, sin extendernos en el razonamiento, el voto afirmativo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: En contra de la enmienda tiene la palabra el señor Bermejo.

El señor BERMEJO HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías, la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 103 que se está debatiendo tiene dos vertientes muy claras: la primera, la de introducir la filosofía de que la cesión de tierras por más de un año no debe ser objeto de contrato de aparcería. Y la segunda vertiente, la de que dos meses antes del principio del año agrícola se puede convertir la aparcería, unilateralmente, en arrendamiento.

En cuanto a la primera vertiente se ha aprobado ya en el artículo 102 de este proyecto cuál es la definición de la aparcería.

En la definición del artículo 102 se dice fundamentalmente que se cede temporalmente una tierra para el uso y disfrute con unos condicionantes, es decir, dentro del componente tiempo nada más se usa la frase «se cede temporalmente». Después se ponen unas condiciones al cedente y al cesionario. Está definiendo que la esencia de la aparcería es su naturaleza, pero nunca su duración. Técnicamente sería absurdo si no pudiera existir la aparcería por más de un año, puesto que, como SS. SS. saben muy bien, existen cultivos y aprovechamientos cuya rotación o ciclo vegetativo es de más de un año. Con ello estaríamos limitando aquellos cultivos que tienen esta duración de más de un año al meterlos en el contrato de aparcería.

La siguiente vertiente defendida por el Grupo Parlamentario Comunista, en cuanto a la conversión de la aparcería en arrendamiento, es muy clara, señor Pérez Royo, a lo largo de todo el proyecto. ¿Cuáles son las situaciones en que la aparcería puede convertirse en arrendamiento? Entre otras, en el momento en que se adquiere la finca por un tercero; en el momento en que por muerte o invalidez del aparcerero se hace cargo de la aparcería un familiar, con expreso deseo del propietario; en el momento en que termina el contrato, bien por extinción del mismo o bien por el uso o costumbre. También otro caso es cuando, finalizado el contrato de aparcería, el propietario preavisa fehacientemente con un año de antelación.

Por tanto, estando recogidos todos estos supuestos en que la aparcería puede convertirse en arrendamiento, creo que lo justo es cumplir los términos del contrato, que están pactados libremente. Es decir, si ese contrato dice que la aparcería dura diez años, lo lógico es que hasta el final de esos diez años y avisando con un año de antelación el cedente, no se pueda convertir en arrendamiento, porque, si no, estaríamos dando una inseguridad jurídica al contrato de aparcería. Y Sus Señorías saben muy bien que se podría dar el caso de que a los pocos meses de establecerse una aparcería por diez años, es decir, dos meses antes de que empiece el año agrícola, ya podría estar el aparcerero solicitando la conversión de la aparcería en arrendamiento.

Por las razones que he dicho, de aprobarse la enmienda comunista habría que cambiar la definición de aparcería dada en el artículo 102, puesto que depende de su naturaleza y no de su duración, y también por la inseguridad e inoperancia que daría al contrato, porque deben respetarse hasta el último momento todos los términos del contrato, y uno de ellos es la duración. Por todas estas causas nos oponemos a la enmienda comunista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Para una brevísima rectificación, porque el señor Diputado de

UCD me ha rectificado en mi afirmación de que las causas de aparcería no se encontraban reguladas con suficiente fijeza en la ley. Ha indicado varias causas, pero ha omitido decir quién tiene la facultad para optar por la conversión de la aparcería en arrendamiento.

El aparcerero tiene facultad para optar por la conversión de la aparcería en arrendamiento únicamente en las formas equiparadas al acceso a la propiedad, es decir, cuando se produce la adquisición de la finca por un tercero. Pero en el otro caso que citaba de la extinción por la muerte del aparcerero, quien tiene la facultad de optar no es el aparcerero, sino el cedente.

Nosotros entendemos que el sentido de nuestra enmienda es proteger la parte más débil, que creemos que es el aparcerero. Por eso pensamos que la conversión de la aparcería en arrendamiento debe regularse en la forma que indicamos, que es análoga a la que la ley establece para el contrato de arrendamiento parciario, que es una figura, si no idéntica, muy semejante a la que estamos contemplando.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bermejo.

El señor BERMEJO HERNANDEZ: Efectivamente, como dice el señor Pérez Royo, ese supuesto es el único, pero es un supuesto muy particular, en el que el cedente puede convertir la aparcería en arrendamiento. Pero el caso más general de la ley es el cumplimiento del contrato de aparcería, y en ese caso es el propietario el que tiene la opción de convertir la aparcería en arrendamiento cuando el cedente preavise con un año de antelación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Colino.

El señor COLINO SALAMANCA: Señor Presidente, en este momento de la discusión a mí me gustaría saber, a pesar de que la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista viene referida al artículo 103, si al tratarse de un caso de conversión de aparcería en arrendamiento y en función de la redacción

que hizo la propia Comisión del contrato de aparcería, si no sería mejor que este supuesto figurase en el capítulo que está destinado a la conversión de aparcería en arrendamiento.

Recordarán los ponentes y el Grupo Parlamentario Comunista que la Comisión hizo un esfuerzo por ordenar dentro del Título de aparcería estos capítulos y específicamente la conversión en arrendamiento. Esto no estaba previsto cuando el Grupo Parlamentario Comunista hizo su enmienda. Yo pregunto si sería posible trasladar a ese capítulo la conversión de aparcería en arrendamiento.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación y en el caso de que fuera aprobado plantearíamos el tema de su ubicación sistemática.

El señor Pérez Royo tiene la palabra.

El señor PEREZ ROYO: Para indicar mi conformidad con las palabras del señor Colino y para precisar en cualquier caso que creo es pertinente, en relación al sentido de la votación, que aunque la enmienda aparece como enmienda de sustitución por nueva redacción, de suyo entendemos que es una enmienda de adición.

El señor PRESIDENTE: ¿Lo que propone es la adición de este párrafo al que figura como contenido del artículo 103 en el dictamen de la Comisión?

El señor PEREZ ROYO: Exactamente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a votar, en consecuencia, en primer lugar el artículo 103 según figura en el dictamen de la Comisión. Y después votaremos la enmienda de incorporación de un nuevo apartado, pendiente en su caso de la adecuada ubicación sistemática.

Artículo 103, según el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 244; a favor, 244.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 103, según el texto que figura en el dictamen de la Comisión.

Sometemos a votación seguidamente la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, que propone la incorporación de un nuevo apartado.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 113; en contra, 126; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista respecto del artículo 103.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Colino.

El señor COLINO SALAMANCA: Para explicar nuestro voto favorable a la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, porque abría la posibilidad de que la conversión de la aparcería en arrendamiento se tuviese por cualquiera de las dos partes contratantes de la aparcería. En este momento, la forma generalizada es que el aparcerero no puede convertir la aparcería en arrendamiento y sí únicamente la puede convertir el cedente de la tierra cuando realiza el preaviso. Por tanto, el aparcerero no puede convertir la aparcería en arrendamiento. Por consiguiente, esta enmienda del Grupo Parlamentario Comunista abría una posibilidad de equilibrio, al admitir que cualquiera de las dos partes pudiera pedir la conversión de la aparcería en arrendamiento.

Por estas razones hemos votado a favor de la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor PRESIDENTE: No hay enmiendas mantenidas respecto de los artículos 104, 105, 106 y 107. Los sometemos a votación conjunta. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 236; en contra, cinco; abstenciones, una, y un voto nulo.

Artículos
104 al 110

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 104, 105, 106 y 107 conforme al texto con que figuran en el dictamen de la Comisión.

Enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática proponiendo la supresión del artículo 108. (*El Grupo Parlamentario de Coalición Democrática retira la enmienda.*)

Queda retirada.

Vamos a someter a votación el artículo 108 conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 245; a favor, 241; en contra, uno; abstenciones, dos; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 108 en los términos que figuran en el dictamen de la Comisión.

Enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana al artículo 109. Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA Y BOHM: Señor PRESIDENTE, señoras y señores Diputados, esta enmienda estaba relacionada con la número 158, que retiramos. Por tanto, queda también retirada.

El señor PRESIDENTE: Retirada la enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, y decaída o prejuzgada ya la del Grupo Parlamentario Coalición Democrática por el resultado de la votación anterior, y no habiendo enmiendas al artículo 110, vamos a someter a votación conjunta los artículos 109 y 110.

Tiene la palabra el señor Bermejo.

El señor BERMEJO HERNANDEZ: Señor Presidente, parece detectarse un error en el artículo 109, número 1, al final, donde dice «una rotación o círculo», cuando debe decir «una rotación o ciclo».

El señor PRESIDENTE: Queda hecha la corrección.

El señor Colino tiene la palabra.

El señor COLINO SALAMANCA: Mi Grupo pediría votación separada de los artículos 109 y 110.

El señor PRESIDENTE: Votamos, en primer lugar, el artículo 109.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 245; a favor, 150; en contra, seis; abstenciones, 89.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 109 conforme al dictamen de la Comisión.

Sometemos a votación seguidamente el artículo 110.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 244; a favor, 240; en contra, uno; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 110 en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Enmienda del Grupo Parlamentario Comunista respecto del artículo 111. Tiene la palabra el señor Pérez Rojo. **Artículo 111**

El señor PEREZ ROYO: Nuevamente una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista referente a la aparcería y en este caso en un tema de singular importancia, como es el de a cuál de las dos partes compete la decisión sobre el cultivo a practicar en las tierras objeto de la aparcería.

El artículo que enmendamos prevé que la determinación del cultivo se deje a la libertad de las partes, y la enmienda que presentamos pretende introducir un cierto automatismo en el sentido de que la determinación del cultivo corresponderá al aparcerero, excepto en aquellos casos en que el cedente aporte al menos el 80 por ciento del «input».

¿Cuál es la razón de nuestra enmienda? Es muy sencilla: se trata de entender que aquella parte que asume la mayor parte de los riesgos debe ser la que tenga la capacidad de decisión, la capacidad de determinar cuál es el cultivo de cuya suerte, en definitiva, va a depender el importe de estos riesgos, de estos beneficios.

Es verdad que se puede decir que nuestra enmienda introduce un cierto automatismo, como he dicho anteriormente, en detrimento

to de la libertad de las partes; también es verdad que hablar de libertad de las partes cuando nos encontramos en una situación como ésta puede ser una palabra que suena, incluso, a escarnio; hablar de la libertad de las partes en contrato de aparcería, en una relación que, como he dicho anteriormente, es una relación cuasi feudal; hablar de libertad de las partes aquí es, me parece, en una gran medida, defendido. Por eso precisamente, para proteger a la parte más débil, nosotros no dudamos en sacrificar ese principio que se quiere sacralizar de la libertad de las partes para establecer un principio de automatismo que, por otra parte, como he hecho anteriormente, tiene una justificación evidente en el principio de que quien asume los riesgos debe ser quien decida el cultivo.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra de esta enmienda al artículo 111 tiene la palabra el señor Bermejo.

El señor BERMEJO HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías, para oponernos a la enmienda al artículo 111 presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

Efectivamente, la determinación de cuál es el cultivo o el tipo de cultivo que va a imperar en una aparcería es una decisión vital para el aparcerero.

La aparcería, entendida como una sociedad, tiene que tener un resultado económico, y dentro de ese resultado económico depende exclusivamente de qué tipo de cultivos se vayan a cultivar en la finca. Por tanto, creo que es una decisión vital, y una decisión vital, repito, para la economía de la aparcería. Debe ser, bien el aparcerero, bien el cedente, o bien ambos los que decidan cuál es el cultivo, pero siempre dentro del contrato libremente hecho. Por eso nos oponemos a esta enmienda, porque lo que recoge el artículo 111 es precisamente eso: que en unos casos será el aparcerero, en otros será el cedente y en otros casos serán los dos.

Puede ser, por ejemplo, que el cedente conozca perfectamente la finca y vea y sepa cuáles son los cultivos que mejor van a esa zona de la finca, en esas condiciones. Entonces será el cedente el que tenga que imponer el criterio de cuál es el cultivo que debe cul-

tivar. Puede ser, en otros casos, que el aparcerero sepa cuáles son las partes o las parcelas de la finca que, por las condiciones edafológicas, climatológicas, etcétera, van mejor en esa parte de la finca, o puede ser que la política general esté decantando qué cultivos son los más rentables, y entonces serán ambas partes, de mutuo acuerdo, las que decidan cuáles son los cultivos que deben cultivarse.

Por tanto, lo que me parece absurdo es que porque el propietario o el cedente aporten más del 80 por ciento de los insumos tengan que, dictatorialmente, decir cuáles son los cultivos que hay que cultivar en la finca; o viceversa, que porque el cedente cultive menos del 80 por ciento sea el aparcerero el que tenga que decir cuáles son los cultivos.

Por tanto, creemos que debe decir, como decía el señor Pérez Royo, y yo lo defiendo, que quede a la libertad de las partes lo que deban decidir y que el contrato especifique en qué casos es el cedente, en qué casos es el aparcerero y en qué casos son los dos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones. Enmienda del Grupo Parlamentario Comunista respecto del artículo 111. Comienza la votación. (Pausa.)

efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 113, y en contra, 131.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista respecto del artículo 111.

Sometemos a votación seguidamente el texto del artículo 111 conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 139; en contra, 20; abstenciones, 86.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 111 en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Sometemos a votación seguidamente el artículo 112, también con arreglo al dictamen de la Comisión. **Artículo 112**

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 240; en contra, uno; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 112 en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Artículo 113 Enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña respecto del número 3 del artículo 113.

Tiene la palabra el señor Pau.

El señor PAU i PERNAU: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, aunque de todos sea conocida la posición de nuestro Grupo respecto al tema de la aparcería, nosotros dijimos, y así lo hicimos, que queríamos presentar enmiendas al articulado, en concreto a este capítulo, con el fin de mejorar los derechos de los aparceros respecto a los propietarios.

Entendemos que el número 3 de este artículo que estamos debatiendo limita enormemente la posibilidad del arrendatario para cultivar sus fincas, ya que le prohíbe retirar los frutos de la finca sin el consentimiento del propietario.

Nuestra enmienda pretende que el texto del artículo quede igual en la parte primera, pero en la parte segunda, a partir de «ninguno de ellos...», nosotros introducimos que el aparcerero podrá retirarlos según las exigencias de su trabajo agrícola o ganadero. Entendemos que, aunque en el proyecto de ley, en este artículo, se indica al final que esto será «salvo pacto en contrario», nosotros proponemos, en todo caso, que ésta sea una afirmación positiva y que el aparcerero pueda siempre retirar, según las exigencias de trabajo, los frutos de la finca.

Se pueden dar casos en que el propietario, porque esté fuera o porque no le interese, no dé este permiso en un momento determinado y esto redunde en un menoscabo de la explotación agraria o ganadera.

En este sentido, nuestra enmienda, lo único que persigue en un fin lógico que entendemos puede ser perfectamente asumido por todos los Grupos, y es que en todo caso, el aparcerero, según las exigencias del trabajo agrícola o ganadero, pueda retirar los frutos de la finca.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barnola Serra.

El señor BARNOLA SERRA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para oponerme a la enmienda socialista porque entendemos que podía ser, cuanto menos, un elemento de distorsión entre las partes el hecho de que uno pueda retirar los frutos sin que el otro pueda saberlo. Creemos que el texto del dictamen es mucho más completo porque prevé todas las posibilidades en el sentido de que puede retirar o no los frutos, si lo pactan así.

Entendemos que debemos dar a las partes, soberanas en esta figura jurídica la libertad de pactar o no pactar; depende de las circunstancias concretas de cada caso.

En todo caso, entendemos que esa enmienda es rechazable, por lo cual pedimos a la Cámara el voto en contra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pau.

El señor PAU i PERNAU: Señor Presidente, para una pequeña rectificación.

Nosotros entendemos que realmente hay que salvar la libertad de las partes para contratar, pero que esta afirmación sea positiva, y en principio ya es negativa cuando indica que en ningún caso se pueden sacar los productos de la finca sin el consentimiento del propietario. Salvando la libertad de las partes se podía decir que el aparcerero podrá retirarlos, salvo pacto en contrario. En cierta manera también se garantiza esta libertad.

Entendemos que el Grupo Centrista lo que quiere es, de principio ya, limitar esta posibilidad del aparcerero, y por lo tanto hace esta afirmación, y nosotros, en todo caso, lo que queremos es que el aparcerero, en principio, pueda retirarlos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barnola Serra.

El señor BARNOLA SERRA: Nosotros reconocemos a la aparcería —lo he dicho antes— un peso específico muy importante en el tema societario. Entonces, si son dos socios que hacen negocio, lo lógico es que un socio

sepa cuándo el otro quiere retirar los frutos de este negocio.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación. Enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, respecto del apartado 3 del artículo 113.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 114; en contra, 126; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña respecto del artículo 113.

Sometemos a votación seguidamente el texto del artículo 113, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 243; a favor, 151; en contra, siete; abstenciones, 85.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 113 en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Artículos
114 al 118

No hay enmiendas a los artículos 114, 115, 116 y 117. Podríamos acumular también a la votación el artículo 118, si, como entiende la Presidencia, corrobora el Grupo de Coalición Democrática que la enmienda que mantenía está también prejuzgada por el resultado de una votación anterior. (Asentimiento.)

Se acumula a efectos de votación el 118.

Artículos 114 al 118, ambos inclusive.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 243; a favor, 239; en contra, uno; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 114, 115, 116, 117 y 118, todos ellos conforme al texto con que figuran en el dictamen de la Comisión.

Artículo 119 Enmienda del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, proponiendo la supresión del artículo 119.

Tiene la palabra el señor Tejada.

El señor TEJADA LORENZO: Queda retirada.

El señor PRESIDENTE: Retirada la enmienda de Coalición Democrática.

Enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, proponiendo una adición al apartado primero de este artículo.

Tiene la palabra el señor Pau i Pernau.

El señor PAU i PERNAU: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la enmienda que presentamos es una enmienda que es de pura lógica, y entendemos por ello que puede ser aceptada por todos los Grupos, ya que supongo que por algún error en el trabajo de la Ponencia o de la Comisión no se tuvo en cuenta.

Resulta que, tanto en Ponencia como en Comisión, acordamos la creación en el artículo 121 de un órgano para dirimir las dificultades que se originan, los conflictos, órganos que son las Juntas Arbitrales. En cambio, en este artículo todavía se indican los casos en que se debe comparecer ante las Cámaras Agrarias y el IRYDA para formular las propuestas, en los casos que contempla, para la conversión de la aparcería en arrendamiento. Nuestra enmienda, que estaba formulada con anterioridad al acuerdo de la Comisión, indicaba solamente la desaparición de la Cámara Local Agraria, y acompañada del propio IRYDA, organismo similar al de las Comunidades Autónomas, ya que debido a la inclusión de la adicional que contempla las competencias de las Comunidades Autónomas, retiraríamos la segunda parte, de Comunidades Autónomas, pero, en todo caso, sin la supresión de la Cámara Local Agraria. Y en cierta manera lo hago y queremos que pase a votación en este momento, porque se puede argumentar que cuando se vote al artículo 121 ya se va a saber cuáles son los órganos que definitivamente quedan. Pero siguiendo las indicaciones de la Presidencia, que no quería, en ningún caso, volver atrás sobre artículos que se han votado anteriormente, nosotros deseamos que sea éste el momento en que desaparezca del texto del artículo la Cámara Local Agraria.

El señor PRESIDENTE: Entendemos que limita su enmienda a la supresión de la referen-

cia a la Cámara Local Agraria. (Asentimiento.)

Enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista a los números 1 y 3 de este artículo. Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, para indicar, en primer lugar, que retiramos la enmienda al número 3 de este artículo; y en cuanto a la enmienda al número 1, pedimos sencillamente que se vote. Dicha enmienda es coincidente, en cierta medida, con la que acaba de defender el señor Pau, en el sentido de que pretende eliminar la competencia que el proyecto consagra en relación a la Cámara Agraria, y sustituirla por la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos. Pedimos, simplemente, la votación.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra. Tiene la palabra el señor Estella.

El señor ESTELLA GOYTRE: Señor Presidente, en cuanto a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, ya ha aclarado que lo que pretenden es la supresión de la mención a la Cámara Local Agraria, y también la del Grupo Comunista ha quedado clara. Seguimos en nuestra postura de mantener la figura del intento de avenencia ante esta Cámara por dos razones: la primera, por su proximidad al problema, porque está dentro de su competencia territorial; y segunda, por su conocimiento práctico de los problemas que se producen, concretamente la conversión de una aparcería en arrendamiento.

Por otra parte, la enmienda comunista debemos votarla en contra porque se refiere no sólo a las Juntas Arbitrales, extremo en el que podemos estar de acuerdo, sino porque dice que regulará con carácter ejecutivo, lo cual significa que si por un Juez, por un Tribunal competente, se aplica el párrafo segundo, si un Juez anuncia esa posibilidad de conversión y ya está hecho por la Junta Arbitral, se produce una serie de daños y perjuicios sin fácil reparación.

Por todas estas razones, votaremos en contra de estas enmiendas.

El señor PRESIDENTE: El señor Pau tiene la palabra.

El señor PAU i PERNAU: Señor Presidente, nos extraña en cierto modo muchísimo que no se acepte nuestra enmienda, que es de supresión, porque incluso en el artículo 121, entre las cuestiones que tienen las Juntas Arbitrales, se indica, en el apartado f), la conversión de aparcería en arrendamiento; y nos preocupa esta oposición del Grupo Centrista respecto de este tema porque entendemos que el acuerdo que se había tomado en Comisión era un acuerdo que servía también para este punto.

El señor PRESIDENTE: El señor Pérez Royo tiene la palabra.

El señor PEREZ ROYO: Para una intervención que, más que rectificación, es una cuestión de orden; es para advertir que, por error, en la redacción de nuestra enmienda se recoge la palabra «ejecutivo», a la que con justicia se ha opuesto el señor Estella. No es «ejecutivo», sino «preceptivo». Lo aclaro para que se conozca el alcance con el que pedimos que se vote nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Estella.

El señor ESTELLA GOYTRE: No hay incompatibilidad, hecha la aclaración por el Grupo Comunista. Nuestras razones anteriores se refieren a ambas enmiendas, y vamos a seguir manteniéndolas porque entendemos que es bueno, sin perjuicio de las facultades que se indican en el artículo 121 para la Junta Arbitral.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Colino.

El señor COLINO SALAMANCA: Una cuestión de orden en relación con el precedente que hemos tenido sobre la conversión del arrendamiento parciario en aparcería. Se establece en el artículo 119 que hay una avenencia ante la Cámara Local Agraria; y hay un artículo posterior, no enmendado, que viene de la Comisión, que dice que hay una avenencia previa ante la Junta Arbitral concretamente en el artículo 121, 3, f). Nos vamos a encontrar de nuevo con que vamos a estar en

contradicción con un texto que no está enmendado de cara al Pleno.

Me gustaría advertirlo de antemano porque va a haber una contradicción importantísima. El sentido del acuerdo de la Comisión —lo recuerdo a los señores de UCD que estaban en la Comisión de Agricultura— era que lo que se decidiese en el artículo 121, que es el que regula las avenencias por parte de las Juntas arbitrales, prejuzgaba todos los anteriores preceptos; y ahora, por extrañas razones que no entendemos, UCD parece haber cambiado su criterio.

Por eso, antes de proceder a la votación, a ver si hay posibilidad de solucionar este tema.

El señor PRESIDENTE: El señor Estella tiene la palabra.

El señor ESTELLA GOYTRE: Aclarar que para nosotros, en principio, la cosa no ofrece dudas, porque lo que estamos examinando en el artículo 119 es la comparecencia para intentar una avenencia ante la Cámara Local Agraria sobre el canon arrendaticio y la ubicación de la tierra, que es a lo que se refiere la cuarta o quinta línea, sin perjuicio de las causas generales de conversión, que están en el artículo 121, a que se refería el señor Colino.

El señor PRESIDENTE: El señor Colino tiene la palabra.

El señor COLINO SALAMANCA: No está en mi ánimo el dilatar más la discusión de este proyecto de ley, pero le quiero recordar a quien me ha precedido que el artículo 119 comienza con un capítulo que se llama «Conversión de la aparcería en arrendamiento». Que esto fue lo que se habló en la Comisión de Agricultura; que ésta fue la decisión que hubo y, por consiguiente, lo que pido es que se aclare este tema, porque va a haber un problema en el sentido de que la avenencia es, repito, en el artículo 121, ante la Junta Arbitral, y aquí estamos contemplando una avenencia ante la Cámara Local Agraria, que son dos cosas que se oponen rotundamente y no es posible meter esta contradicción en el articulado.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia ignora si en la intención de las partes, al hacerlo, ha habido una derivación por virtud de la cual no se han verificado ajustes. Sin embargo, parece que en una interpretación rigurosa de los dos preceptos es posible su interpretación armónica en el sentido de que lo que hay son dualidad de requisitos. Si no se hubiera llegado a un acuerdo mediante comparecencia ante la Cámara Local, parece que establece un trámite de avenencia potestativa, mientras que hay una exigencia de avenencia tipo acto de conciliación preceptivo en los supuestos del artículo siguiente.

En todo caso, vistas las posiciones de los distintos Grupos, vamos a votar en los términos que está el dictamen y, en su caso, si se detecta alguna contradicción, se hará uso de algunas de las facultades que el Reglamento previene a estos efectos.

Procedemos a la votación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, limitada a la supresión de la referencia a la Cámara Local Agraria.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 110; en contra, 131; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña respecto del artículo 119. (El señor Solé Tura pide la palabra.)

El señor Solé Tura tiene la palabra.

El señor SOLE TURA: Le ruego extraigan las llaves del pulsador.

El señor PRESIDENTE: Ruego que extraigan las llaves del pulsador. (Pausa.)

Sometemos a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista respecto del número 1 del artículo 119.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 102, en contra, 125.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comu-

nista respecto del número 1 del artículo 119.

Sometemos a votación seguidamente el texto del artículo 119, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 229; a favor, 124; en contra, 102; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 119 en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Artículo 120 Sometemos a votación seguidamente el artículo 120.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 230; a favor, 226; abstenciones, tres; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 120 en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Artículo 121 El Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana mantiene enmiendas a los números 5 y 6 del artículo 121.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA BOHM: Señor Presidente, Señorías, nuestra enmiendas persigue dar a las Juntas Arbitrales las máximas garantías, la máxima representación en las mismas y las mejores garantías de procedimiento, acercándolas a la realidad del mundo rural, cuyos problemas habrán de tratar, así como explicitar la participación de las Comunidades Autónomas cuando así se contemple en los respectivos Estatutos. Por ello es por lo que hemos reclamado la actuación del ámbito judicial y la presidencia por parte del Juez de distrito, la intervención de las Comunidades Autónomas en el desarrollo, tanto de las normas complementarias como en la delimitación del ámbito comarcal, y, por ello mismo, la posibilidad de actuar en el sentido, como decía, de acercar estos problemas agrarios a los ámbitos que mejor los han de conocer.

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Comunista respecto del

número 5 de este artículo. Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, nuestra enmienda se refiere fundamentalmente a un tema que ya ha sido tratado anteriormente, puesto que se trata del tema de las Cámaras, y entendemos que nuestro planteamiento es simplemente sustituir la presencia indirecta de las Cámaras en las Juntas Arbitrales por la de los sindicatos agrarios u organizaciones profesionales agrarias.

Comoquiera que la fundamentación de nuestra posición en relación con las Cámaras ha sido expuesta con extensión y, a mi juicio, con brillantez, en diversas ocasiones en esta Cámara, con ocasión de los Presupuestos Generales del Estado del año pasado por mi compañero Solé Barberá, y más recientemente con ocasión de la Ley de Montes Vecinales, por mi compañero Tomás García, y, comoquiera que entiendo que Sus Señorías recuerdan perfectamente los argumentos que en aquellas ocasiones expusieron los portavoces de mi Grupo, yo ahora renuncio a seguir exponiendo los argumentos que básicamente son idénticos, y, en consecuencia, pido simplemente que se vote nuestra enmienda, y que se vote, naturalmente, de forma afirmativa.

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Tiene la palabra el señor Colino.

El señor COLINO SALAMANCA: Señor Presidente, estamos en uno de los artículos que, a juicio del Grupo Socialista, se considera crucial en este proyecto de Ley de Arrendamientos Rústicos. Y se considera crucial porque se configura en el artículo 121 una fórmula de avenencia que creemos que va a ahorrar dinero y trámites a los agricultores, si somos capaces de configurarla con un verdadero sentido de futuro y no con los criterios raquíticos con que venía en el proyecto del Gobierno.

El tema en esencia es que en este artículo 121 se configura la posibilidad de que antes de plantear cualquier tipo de litigio en la Jurisdicción ordinaria haya un trámite previo de avenencia en todas las cuestiones, que serán muchas en la aplicación de esta ley, y

en el proyecto de ley se concedía esta avenencia a las Cámaras Agrarias locales. Nosotros lo hemos manifestado repetidas veces, no tenemos nada en contra de las Cámaras Agrarias, pero sí respecto de cómo se generaron y del momento actual en que se encuentran.

No tenemos ninguna suspicacia contra las Cámaras Agrarias, pero en este momento tenemos que precisar unas cuantas cuestiones.

Nuestra enmienda transaccional trata de conseguir que lo que antes eran Cámaras Agrarias sean sustituidas por lo que llamamos Juntas Arbitrales, y esa denominación fue aceptada por todos los Grupos presentes en la Comisión. Sin embargo, se da la paradoja de que el Grupo de UCD, que ha admitido que no fuesen las Cámaras Agrarias las que llevasen la avenencia, las trata de meter de matura al decir que esas Juntas Arbitrales estarán compuestas precisamente por vocales de Cámaras Agrarias, con lo que lo único que hace es cambiar la denominación a unos organismos, quizá porque tampoco a ellos les guste demasiado la denominación de Cámaras Agrarias y las denomina Juntas Arbitrales, o aceptar la denominación de Juntas Arbitrales, aun cuando en su composición sean todos vocales de Cámaras Agrarias.

Creemos que éste es un planteamiento poco serio. No es una manera de seguir avanzando en algo que hemos repetido muchas veces en la Cámara, y que seguramente tendremos que seguir repitiéndolo, en el sentido de que en este precepto lo que late es una prevención contra las organizaciones agrarias que trabajan en el sector.

Hemos tenido ocasión de repetir muchísimas veces estos argumentos, y creo que no nos vamos a cansar nunca de repetirlos, porque no se ve por parte del Ministerio un cambio de criterio respecto de este tema.

Y tengo, como botón de muestra, porque me parece absolutamente deplorable, una contestación que ila con estos temas, dada por el Ministerio de Agricultura a unas preguntas de los Senadores don Andrés José Picazo González y don Juan Francisco Delgado Ruiz, donde la prevención contra las organizaciones agrarias llega hasta el punto de imputar a las mismas la situación del mercado de la patata, lo cual es un intento de des-

prestigiar a las organizaciones agrarias en un tema en el que no quisiera entrar en estos momentos.

Nada más lo pongo como ejemplo, y bien sabe el Ministerio que la responsabilidad fundamental es del propio Ministerio de Agricultura, que tiene un decreto regulador del mercado de la patata, posiblemente desde hace unos cuantos meses, guardado en un cajón, y no sale. Y eso sería la solución para el tema que se planteaba en esas preguntas.

En definitiva, lo que tratamos de demostrar es que a nosotros nos parece que es mirar hacia el futuro tratar de superar el corto marco de las Cámaras Agrarias, en este momento concreto, con todos los problemas, y tratar de dar participación, como se hace en nuestra enmienda, a las organizaciones agrarias.

Concretamente, nuestra enmienda trata de los siguientes puntos. Por una parte, configurar una Junta Arbitral en la que tres vocales son designados por los vocales de las Cámaras Agrarias sitios en la comarca, y otros tres, designados por las organizaciones agrarias de ámbito estatal que actúen en la provincia o en la Comunidad Autónoma. Y de esos seis se forma la Junta Arbitral.

En segundo lugar, se trata con nuestra enmienda de hacer una demarcación comarcal de las Juntas Arbitrales. Creemos que no tiene ningún sentido que en cada pueblo se constituya una Junta Arbitral, sino que hay que elevar ese rango a carácter comarcal para que sea eficaz, y, sobre todo, para que la resolución en las avenencias tenga una cierta lógica, una cierta composición de conjunto, porque de lo contrario, y dado el número de Cámaras que tenemos en nuestro país, que debe ser aproximadamente de 8.000, puede ser que lo que haga una Cámara nada tenga que ver con lo que haga la de al lado, que, seguramente, esté a menos de ocho kilómetros, por ejemplo.

Y, en tercer lugar, tratamos de que esas Cámaras utilicen la delimitación comarcal —se aprovecha la que tiene el Ministerio de Agricultura—, dejando a salvo la propia demarcación que puedan realizar las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.

En definitiva, nuestra enmienda trata, fun-

damentalmente, de superar el enfrentamiento Cámaras, sí-Cámaras, no, procurando buscar unas Juntas Arbitrales mixtas que miren hacia el futuro y que no estén ancladas en el pasado.

Esperamos el voto afirmativo de Sus Señorías.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno en contra de estas enmiendas, tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor DE LA TORRE PRADOS: Señor Presidente, Señorías, nuestro Grupo ha concedido una extraordinaria importancia al artículo 121, y por ello entendemos perfeccionando el texto del dictamen incorporando una serie de funciones y de competencias a las Juntas Arbitrales, tanto en lo que es el punto 3 de dicho artículo 121 —intentos de avenencia— como el punto 4 —decisiones de carácter ejecutivo—, que han de ser previas a los planteamientos que ante los Tribunales hagan las partes afectadas dentro de la Ley de Arrendamientos.

Nosotros hemos concedido una gran importancia y hemos querido también perfeccionar el punto 5, que es el que define cómo se componen las Juntas Arbitrales, cómo se eligen, y donde se sienta, en definitiva, un principio de normas de funcionamiento de las mismas.

No nos satisfacen las enmiendas que presentan los distintos Grupos que han intervenido, tanto la de la Minoría Catalana, que es enmienda presentada en el plazo correspondiente, reglamentario, como las enmiendas transaccionales de los Grupos Comunista y Socialista: la del Grupo Comunista, que sustituye a una planteada por el mismo Grupo en el plazo reglamentario correspondiente, y la del Grupo Socialista, que llena el vacío de la que no presentó en el plazo reglamentario correspondiente sobre este mismo tema. Y no nos satisfacen las enmiendas presentadas por las siguientes razones. Nosotros creemos que el ámbito, desde luego, debe ser comarcal, y ya en el texto del dictamen de la Comisión hablamos de comarca, pero no debe ser el ámbito del distrito judicial, como plantea la Minoría Catalana, como tampoco debe ser el presidente el Juez de distrito; no

encaja, no enlaza con la filosofía de la Ley Orgánica del Poder Judicial ni con las funciones que entendemos deben tener los Jueces de distrito.

No nos gusta la definición que emplea la Minoría Catalana de representantes de los propietarios; no nos gusta el sistema de insaculación que plantea como método para formar la Junta porque fomentaría la creación de organizaciones para, teniendo más candidatos, tener más posibilidades de salir en ese sorteo o insaculación como miembros de la Junta Arbitral los propuestos por organizaciones que podrían ser filiales o paralelas de otras.

No nos gusta tampoco el que esa insaculación se haga sobre lo propuesto solamente por las organizaciones profesionales agrarias porque entendemos que puede haber y hay enormes porcentajes de campesinos, de agricultores, no representados, no introducidos en las organizaciones profesionales agrarias, aunque, por otra parte, somos claramente partidarios, sinceramente partidarios, de la potenciación de las organizaciones profesionales agrarias.

No nos gusta la enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Comunista porque el sistema de elección nos parece realmente imperfecto, no definido; dice textualmente: «Por el método que acuerden entre sí las cinco organizaciones profesionales agrarias reconocidas en el ámbito estatal como interlocutores válidos por el Ministerio de Agricultura y que tengan implantación en la comarca».

Queda totalmente en las manos de esas cinco organizaciones profesionales agrarias, que ahora pueden ser cinco y pueden llegar a ser en otro momento otro número. Y, ¿cuál es el método que emplearían y que acordarían estas organizaciones? ¿Será realmente democrático?

Entendemos que sí, que aspirarían a serlo, pero no tenemos nosotros la seguridad, y como Cámara legislativa estamos delegando esa decisión en esas organizaciones, lo cual, desde luego, no nos satisface; aparte de que está excluyendo a las organizaciones profesionales que no tengan ese ámbito estatal y que pueden tener, sin embargo, una representación importante en ciertas parcelas, en ciertos territorios de España.

Por otra parte, no precisa cuál es esa comarca, quién define la comarca, y eso nos parece un vacío importante, y por esa razón no nos satisface.

La propuesta del Grupo Parlamentario Socialista tiene, a nuestro entender, los siguientes defectos: en primer lugar, no establece el carácter de tipo paritario, de equilibrio, que debe haber en una Junta arbitral de arrendamientos rústicos entre los que reúnen la condición de arrendadores, exclusiva o predominantemente, y los que tienen la condición de arrendatarios, exclusiva o predominantemente arrendatarios. Y, sobre todo, no nos satisface porque, aunque dentro de este número de seis vocales, que dice que ha de tener la Junta Arbitral de carácter comarcal, tres resultan elegidos por el conjunto de vocales de las Cámaras Agrarias, y los otros tres, dice textualmente, «... serán designados por las organizaciones agrarias reconocidas en el ámbito estatal que existan en la provincia o Comunidad Autónoma».

Entendemos que está ya limitándose, también, o excluyendo a organizaciones que no sean reconocidas en el ámbito estatal. Entendemos que, sobre todo, queda absolutamente indefinido el procedimiento de esa designación, que puede que en absoluto sea de elección; puede ser acuerdo; no sabemos exactamente la filosofía que late detrás de esa propuesta, y por esa misma indefinición no nos gusta.

Sin embargo, nosotros reconocemos que en todas estas propuestas y en los trabajos de la Comisión, los Grupos lo han demostrado, hay puntos positivos.

Nosotros ya en el dictamen de la Comisión hemos incorporado no solamente los puntos positivos de las propuestas de otros Grupos, sino otros de nuestra propia cosecha, valga la expresión, y satisfaciéndonos en aquel momento, sin embargo, pensando que todavía estamos en trámite de poder perfeccionarlo en el debate en el Pleno, hemos entendido que era factible hacer el intento de una enmienda transaccional que recoja los puntos que, a nuestro entender, son positivos de las distintas propuestas aquí comentadas, y, por supuesto, los puntos positivos que tenía también el dictamen de la Comisión.

Y la enmienda transaccional, que vamos a

leer al final, trataría, por ejemplo, de recoger el principio del equilibrio; equilibrio que late en la enmienda del Grupo de Minoría Catalana entre arrendatarios y arrendadores, que también es mencionado en la enmienda del Grupo Comunista; trataría de recoger algunas de las condiciones que han de tener los vocales de esas Juntas Arbitrales, expuestas por la propuesta de la Minoría Catalana; trataría de recoger la mención de explicitación —ha dicho textualmente el portavoz de la Minoría Catalana— de la participación de los gobiernos de territorios autonómicos en ciertos momentos, como son la designación de Presidente o Secretario de la Junta Arbitral, como asimismo en la definición de la comarca, idea ésta recogida también de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Y, por supuesto, va a recoger lo que tienen de positivo las enmiendas transaccionales comunista y socialista de la designación o definición del Presidente y Secretario, que, en definitiva, coincide con lo que es el texto del dictamen.

El texto exacto de la enmienda transaccional sería el siguiente: Número 5 del artículo 121: «Cada Junta Arbitral estará constituida por un Presidente, un Secretario y seis Vocales, tres de ellos exclusiva o predominantemente arrendadores, y los otros tres exclusiva o predominantemente arrendatarios. El ámbito de la Junta Arbitral será el de las comarcas definidas, según corresponda, por la Administración central o la autonómica». Aquí queda recogido el punto anteriormente mencionado. «Para cada Junta Arbitral, la Administración de Agricultura correspondiente designará a los funcionarios de la misma que asumirán la Presidencia y la Secretaría, y el Secretario, que no tendrá voto, será licenciado en Derecho.» El contenido de este párrafo ha sido también anteriormente glossado al hablar de esta posibilidad de que la Administración autonómica entrara en la designación de los funcionarios que fueran Presidente y Secretario de las Juntas Arbitrales. «Los candidatos a Vocal deberán estar en posesión de todos sus derechos civiles, ser Vocales de las Cámaras Agrarias de la comarca y residir en la misma. Serán presentados por las organizaciones profesionales agrarias con representación en las Cámaras

de la comarca o por Agrupaciones de vocales independientes, en la forma que reglamentariamente se determine.»

Aquí, permítanme SS. SS. este paréntesis, se hace una mención expresa de las organizaciones profesionales agrarias, con lo que esto supone de reconocimiento, de potenciación, de deseo de que las organizaciones profesionales jueguen su papel en este proceso de constitución de las Juntas Arbitrales, y queremos hacer mención precisamente de ello. Pero dejemos también abierta la posibilidad de que pueda haber presentación de candidaturas por parte de vocales independientes que no estén agrupados en las organizaciones profesionales agrarias, porque puede haber, en definitiva, Cámaras Locales agrupadas comarcilmente donde existan muchos más vocales de Cámaras de carácter independiente que de los pertenecientes a organizaciones profesionales.

Seguimos con la lectura de la enmienda transaccional: «La elección de los seis vocales y de cuatro suplentes se hará por el conjunto de los vocales de las Cámaras Agrarias de la comarca. Los vocales serán renovados cada cuatro años, pero podrán ser presentados nuevamente para un solo nuevo período»; idea esta de la renovación tomada de la enmienda de la Minoría Catalana, modificando el período, que planteaban en tres y nosotros lo establecemos en cuatro.

Y, por último, el párrafo final de este número 5: «Las normas complementarias de funcionamiento de las Juntas Arbitrales se elaborarán, según corresponda, por el Ministerio de Agricultura, los órganos ejecutivos de las Comunidades Autónomas o de las entidades preautonómicas».

Nosotros entendemos que esta enmienda transaccional del Grupo Centrista es un esfuerzo de síntesis importante, donde hay, evidentemente, más elementos de algunas propuestas que de otras, pero nosotros hemos tratado de que recoja puntos positivos, repetimos, de todas las propuestas planteadas y presentadas aquí, y esperamos que tenga la acogida positiva del conjunto de la Cámara.

Es necesario decir antes de finalizar que dentro de este trámite de presentación de enmiendas transaccionales creemos conveniente añadir, como enmienda transaccional

de adición —no sé si este planteamiento es factible—, una letra e), al número 4 de este artículo 121, que recoja las funciones otorgadas a las Juntas Arbitrales en el artículo 93, con el nuevo párrafo segundo, que no existía en el texto del dictamen, pero que ha sido votado favorablemente en una de las enmiendas que se han planteado a lo largo del debate.

Esto obligaría, puesto que ahí se le dan funciones a las Juntas Arbitrales, a recogerlas ahora en este número 4. Se trata del señalamiento de la preferencia (lo que aquí se da a la decisión de la Junta Arbitral no es carácter de avenencia, sino ejecutivo) cuñalamiento de la preferencia (lo que aquí se nuncian al derecho de tanteo y retracto. Y decía el artículo 93, 2, que entonces la Junta Arbitral establecerá la preferencia de los restantes en función de la viabilidad de las explotaciones resultantes. Puesto que en el artículo 121, 4, se ha tratado, así como en el 121, 3, de recoger de una manera concreta, y entendemos que exhaustiva, todas las funciones que a lo largo del texto legislativo se le da a las Juntas Arbitrales, es oportuno aquí, entendemos nosotros, recogerlas, y podría ser el momento procesal de sugerir la aceptación de esta enmienda de adición, para la que nosotros, repetimos al finalizar esta intervención, esperamos la aceptación de los otros Grupos, en correspondencia a este esfuerzo de síntesis y de buena voluntad de admisión de los puntos positivos de las distintas propuestas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Colino tiene la palabra.

El señor COLINO SALAMANCA: Señor Presidente, un poco al hilo de la intervención del representante de Unión de Centro Democrático, y dado que no conocíamos la fórmula transaccional que se iba a ofrecer, hemos tomado notas sobre la marcha y posiblemente tengamos algún error, pero, si no hemos entendido mal, resulta que a partir de este momento, y con la fórmula tan progresiva ofrecida, sólo pueden ser candidatos a esas Juntas Arbitrales los vocales de Cámaras

Agrarias y sólo votan los vocales de Cámaras Agrarias.

Están ustedes revistiendo un muñeco que no sirve para nada; están ustedes haciendo que nos alistemos en la posición de estar en contra de las Cámaras. A nivel de Grupo Socialista hemos hecho un esfuerzo considerable por no asumir posiciones en contra de las Cámaras Agrarias de una forma global. Están ustedes obligándonos a que asumamos esas posturas en contra de las Cámaras Agrarias, en función de la cortedad de miras que están teniendo ustedes en este tema, que es importantísimo.

Además, hay afirmaciones que no se pueden dejar pasar. Hablan ustedes de que pueden existir sindicatos en el ámbito comarcal, prácticamente en el ámbito local; eso es —y está ahí, en el «Diario de Sesiones», para confirmarlo— preconizar el minifundismo sindical.

Nosotros pensábamos que con la fórmula que ofrecíamos, y no decíamos números, decíamos «con aquellas organizaciones de ámbito estatal que operen en la provincia o en la Comunidad Autónoma», estábamos vertebrando —también en el campo es necesario— un sindicalismo de verdad, potente y fuerte. De lo contrario, estaremos creando un minifundio sindical que, en definitiva, no es más que la plasmación de algunas conductas que en alguna ocasión vamos a tener que denunciar en esta Cámara, como son las actuaciones que se están llevando a cabo en contra de la Unión de Campesinos de León, como son intervenciones en contra de la COAG, como son, en general, intervenciones respecto del sindicalismo que está trabajando en el campo.

Nosotros hemos hecho un esfuerzo hasta el final por tratar de salvar este problema. Están ustedes complicando las cosas y, desde luego, con esta forma de hacer las cosas, lo único que están ustedes introduciendo es un elemento de crispación en el sector agrario, que pronto tendremos ocasión de ver.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor DE LA TORRE PRADOS: Señor Presidente, Señorías, desde luego no es nues-

tro propósito, al presentar esta enmienda transaccional, provocar ningún sentimiento de crispación, de frustración, en ninguno de los miembros de otros Grupos Parlamentarios presentes en la Cámara, sino realmente producir un texto que pudiera tener el apoyo máximo posible del Pleno de la Cámara y que sea viable.

Que, por otra parte, reconozca el hecho de que a través de esta representación que hay en los vocales de las Cámaras locales, agrupados comarcalmente, existe una posibilidad democrática de elegir a los representantes de las Juntas Arbitrales con un sistema de equilibrio, equilibrio que nosotros entendemos que debe tener la Junta Arbitral entre representantes de la condición de arrendatarios y la condición de arrendadores, y que, desde luego, no se trata de producir ningún, digamos, sentimiento de rechazo o reacción de nadie respecto de las Cámaras. Esos sentimientos de rechazo serán porque se quieran, de una manera positiva, digamos, plantear voluntariamente y producir por parte de los grupos que ya en alguna otra ocasión —no me estoy refiriendo ahora concretamente al Grupo Socialista— han tenido manifestaciones de esta naturaleza.

Nosotros entendemos que es un procedimiento rápido, simple y fácil, en definitiva, para que se produzca una representación, repetimos, democrática de los agricultores, agrupados en una forma donde están todos los que quieran ser representados.

Por supuesto, debe haber sido una mala interpretación por parte del portavoz del Grupo Socialista cuando habla de que nosotros estamos fomentando el minifundismo sindical. Nada más lejos de nuestra intención ni de la realidad de mis palabras. Lo que he dicho es que, evidentemente, si se plantea la exclusividad de presentación de candidaturas de designación (como dice la enmienda del Grupo Socialista, porque así dice, designación, señores parlamentarios) de los miembros de las Juntas Arbitrales por las organizaciones profesionales agrarias reconocidas de ámbito estatal, y sólo por ellas, se establece un monopolio en esa designación que entendemos no es el camino más democrático para producir una potenciación de la re-

presentación agraria en las organizaciones profesionales.

El camino de esa potenciación que nosotros entendemos que hará realmente fuertes a esas organizaciones, donde están agrupados el conjunto de los agricultores españoles, con la libertad que ellos quieran para agruparse, debe estar planteada en términos de voluntariedad y libertad, no en términos de monopolio y exclusividad de privilegios o de obligaciones.

Por todas estas razones nosotros entendemos que no ha sido bien entendida la motivación de nuestra enmienda. Desde luego, creemos que es positiva, que hay puntos que van a hacer que esas Juntas Arbitrales puedan funcionar correctamente y que se constituyan de una manera democrática, como es el objetivo del Grupo Parlamentario Centrista.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación.

El Grupo Parlamentario Centrista ha presentado una enmienda de transacción respecto del número 5, a la que ha dado lectura el señor Diputado en su intervención.

¿Hay objeción por parte de algún Grupo Parlamentario para la admisión a trámite de esa enmienda transaccional al número 5? (Pausa.) Queda admitida a trámite.

Asimismo, ha planteado el Grupo Parlamentario Centrista la incorporación de un nuevo supuesto al número 4, letra e), para recoger el supuesto que fue incorporado, en virtud de una enmienda, en la tarde de ayer.

¿Hay objeción por parte de algún Grupo Parlamentario para que se incorpore el supuesto del artículo 93 al número 4 de este artículo? (Pausa.)

Recuerdo, por otra parte, a SS. SS. que, de conformidad con lo que quedó establecido en la tarde de ayer, la aprobación del artículo correspondiente a las Juntas Arbitrales dará lugar a un ajuste del artículo 101 por remisión, precisamente, a estas Juntas Arbitrales en los términos que se propondrán después de las votaciones.

Entiendo que, no obstante la enmienda transaccional, se admiten todas las enmiendas iniciales a efectos de votación.

Vamos a proceder a la votación. En primer

lugar, la enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que afecta a los números 5 y 6 de este artículo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, 32; en contra, 130; abstenciones, 79.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, respecto del artículo 121.

Enmienda del Grupo Parlamentario Comunista respecto del número 5 del artículo 121.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, 106; en contra, 135.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, respecto del artículo 121.

Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, también referida al número 5 del artículo 121.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 106; en contra, 134.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, respecto del número 5 del artículo 121.

Enmienda del Grupo Parlamentario Centrista, también concerniente al número 5 del artículo 121.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 140; en contra, 96; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Centrista. El contenido de esa enmienda pasará a ser el número 5 del artículo 121.

Sometemos a votación seguidamente el resto del artículo 121, conforme al dictamen de la Comisión, en el bien entendido de que el

número 4 lleva incorporado, por la vía de ajuste técnico, el supuesto de la preferencia a que se refiere el artículo 93, 2.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 154; en contra, 82; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 121 en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión, con el ajuste técnico señalado respecto al número 4, e incorporando como número 5 el contenido de la enmienda aprobada con anterioridad.

Artículos 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128... (El señor Pau i Pernau pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Pau.

El señor PAU i PERNAU: Retiramos la enmienda número 116 al artículo 129.

El señor PRESIDENTE: Lo tenía apuntado, porque estaba en relación con una enmienda que fue rechazada en la tarde de ayer. Podemos, pues, acumular también los artículos 129, 130, 131, 132 y 133. Por consiguiente, artículos 122 a 133, ambos inclusive.

El señor GASOLIBA BOHM: Pido la palabra para explicación de voto del artículo 121.

El señor PRESIDENTE: Ha pasado ya el momento, señor Gasoliba. Si le parece a Su Señoría, como hacemos usualmente, al término de todas las votaciones de la ley hay un trámite de explicación de voto que convencionalmente tiene un sentido de generalidad y puede referirse a cualquiera de las votaciones que han tenido lugar.

El señor GASOLIBA BOHM: Yo había pedido la palabra en su momento, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Es que ahora sería volver atrás, señor Gasoliba. Si le parece, lo hacemos después de la última votación, tanto para su explicación de voto como para cualesquiera otros Grupos que lo deseen.

Artículos 122 al 133, ambos inclusive.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 232; en contra, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 122 al 133, ambos inclusive, y conforme a los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión.

Enmienda del Grupo Parlamentario Coalición Democrática al artículo 134. (El Grupo Parlamentario Coalición Democrática retira su enmienda.)

Retirada la enmienda al artículo 134, y entiendo que también al artículo 135 por razones que han sido expuestas con anterioridad.

Sometemos a votación los artículos 134, 135, 136 y 137.

¿Se mantiene la enmienda a la Disposición transitoria primera? (El Grupo Parlamentario Coalición Democrática dice que retira su enmienda.) Queda retirada.

Así pues, Disposiciones transitorias, Disposición adicional y Disposición final, por consiguiente, el resto de la ley. Repito: artículos 134, 135, 136 y 137, Disposiciones transitorias, Disposición adicional y Disposición final.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 232; en contra, dos; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 134, 135, 136 y 137, y las Disposiciones transitorias, Disposición adicional y Disposición final, todo ello de conformidad con lo establecido en el dictamen de la Comisión, dictamen de la Comisión que ha incorporado un preámbulo respecto del cual se manifestó alguna observación al principio por parte del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Tiene la palabra el señor Colino.

El señor COLINO SALAMANCA: Señor Presidente, Señorías, únicamente insistir en que hacemos nuestras las palabras manifestadas el primer día por el señor Peces-Barba y que creemos que el preámbulo es un simple juicio de intenciones, que no responde a la realidad del texto, y que, en caso de votación, votaremos en contra.

Artículos 122 al 137 y Disposiciones transitorias, adicional y final

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Estella.

El señor ESTELLA GOYTRE: Aunque nuestra opinión, en principio, era partidaria del preámbulo —que no es un juicio de intenciones, sino ajustado en todo caso a la Ley de Arrendamientos Rústicos—, tal como está ya en estos momentos aprobada la ley entendemos que habría que mandar el preámbulo a la Comisión para abrir turno de enmiendas. En todo caso, el Grupo Parlamentario Centrista no tiene inconveniente en retirarlo.

El señor PRESIDENTE: El señor Solé Tura tiene la palabra.

El señor SOLE TURA: No tengo nada que añadir.

El señor PRESIDENTE: Sin embargo, como figura en el dictamen de la Comisión que debe haber acuerdo del Pleno pronunciándose porque el proyecto de ley no lleve preámbulo, se requiere el asentimiento de la Cámara. *(Pausa.)*

Queda, pues, retirado por asentimiento.

Tiene la palabra el señor Gasoliba, para explicación de voto. *(Los señores Diputados empiezan a abandonar el hemiciclo.)*

Ruego a Sus Señorías un momento de atención, quedan sólo unos minutos.

El señor GASOLIBA BOHM: Muy brevemente, en atención a la prisa que se muestra en el hemiciclo.

Nosotros queríamos referirnos únicamente a nuestro voto afirmativo, una vez decaída nuestra enmienda al artículo 121, sobre la cuestión de las Juntas Arbitrales, porque creemos que el texto, tal como se ha aprobado según la enmienda transaccional del Grupo Centrista del Congreso, avanza con respecto al texto inicial que había en el dictamen de la Comisión, y aunque no recoge en todos sus términos los aspectos que como fundamenta-

les señalábamos antes al defender nuestra enmienda, sí que valoramos positivamente algunos puntos, como son, en primer lugar, el carácter de la actuación de la Junta Arbitral a nivel comarcal, que creemos que hace el ajuste que pedíamos a la realidad del mundo rural y sus problemas.

En segundo lugar, y para nosotros muy importante, la participación de los funcionarios como Presidente y Secretario, a nivel de Comunidad Autónoma, cuando así se reconocan las competencias en los respectivos Estatutos. Y finalmente, el poder también las Comunidades Autónomas desarrollar las normas que se derivan del establecimiento de las Juntas Arbitrales y el abrir la posibilidad de participación de sindicatos o agrupaciones profesionales a nivel comarcal o de Comunidades Autónomas, que, como es lógico, y desde nuestro punto de vista, resulta sumamente importante, especialmente en el campo de representación del mundo rural. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Ha quedado pendiente de formular el ajuste del artículo 101, tal como se había acordado en la tarde de ayer. La fórmula que pasan a la Presidencia los Servicios técnicos de la Cámara es que donde dice «según determinación del IRYDA», dijera «según determinación de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos, conforme al artículo 121, apartado 4». ¿Hay conformidad con este texto? *(Pausa.)* Queda, pues, así aprobado por asentimiento.

Con esto queda concluido el debate sobre el proyecto de Ley de Arrendamientos Rústicos, que será objeto de la tramitación subsiguiente, prevista en la Constitución.

El Pleno se reunirá de nuevo el martes día 7 de octubre a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 38

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID